



**Municipalidad Distrital de Bellavista**

# **PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO**

**2015  
2021**



**Gerencia de  
Planeamiento y  
Presupuesto**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2015-CDB**

Bellavista, 30 de Junio del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**POR CUANTO:**

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

**VISTO:**

El Informe N° 042-2015-MDB/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 067-2015-MDB/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Bellavista 2015-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783 señala en el primer párrafo del artículo 17° numeral 17.1) que "Los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuesto y en la gestión pública....", asimismo señala en su artículo 18° numeral 18.2) que "los Planes y Presupuesto Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del Sector Público como del Privado, de las sociedades regionales, locales y de la cooperación técnica internacional";

Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción...";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2015-CDB, se aprobó el Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Distrital Concertado del Distrito de Bellavista 2015-2021, cuya finalidad es garantizar la afirmación de la ciudadanía y la gobernabilidad local, y generar las condiciones para promover un proceso técnico y participativo con los diferentes actores sociales del distrito y las instituciones públicas y privadas para planificar el desarrollo integral de la jurisdicción con horizonte temporal al año 2021;

SECRETARIO GENERAL

ALCALDIA

ALCALDIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2015-MDB-AL, se aprobó el cronograma del Proceso de Actualización del Plan del Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista para el horizonte 2015-2021;

Que, el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen la planificación del desarrollo local y el presupuesto participativo, conforme a lo señalado en el artículo 9° inciso 1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 067-2015-MDB/GAJ, de fecha 18 de Junio del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo Distrital Concertado - PDDC del Distrito de Bellavista, para el horizonte 2015-2021;

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 9°, 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, aprobó por voto unánime de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo, la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL  
CONCERTADO (PDC) 2015 - 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
BELLAVISTA**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) del distrito de Bellavista 2015-2021, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional ([www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe)), y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE



# Contenido del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista 2015-2021

## PRESENTACIÓN

## INTRODUCCIÓN

## ORDENANZA DE APROBACIÓN

## I. MARCO CONCEPTUAL

- 1.1. Diagnostico
- 1.2. Enfoque de desarrollo
- 1.3. Metodología

## II. VISIÓN CONCERTADA

## III. EJES ESTRATÉGICOS

## IV.-OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR EJE

## V.-PROGRAMAS Y PROYECTOS POR OBJETIVOS

## VI. GESTIÓN DEL PLAN

- 6.1. Implementación e Inclusión institucional.

## VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

## VIII. ANEXOS





## PRESENTACION

Formular el Plan de Desarrollo para el Distrito de Bellavista ha requerido de un enfoque y una metodología muy diferente a lo que normalmente se aplicaría en la gran mayoría de distritos del país.

Ello por dos razones principales: primero porque en el caso de Bellavista no se trata de luchar contra la pobreza extrema, y segundo porque la población de Bellavista cuenta con experiencias de participación ciudadana incluyendo en ello a la planificación concertada.

Respecto a lo primero el Distrito de Bellavista cuenta con índices relativamente altos en Desarrollo Humano y en ingresos económicos de las familias, y si bien existe aun pobreza esta está concentrada en un sector minoritario de la población.

De tal manera que en este caso la planificación tiene que enfocarse más bien en crear las condiciones para que cuando las inversiones se completen, el desarrollo del distrito marche sobre ruedas y para que, en el año 2021, año del bicentenario de la independencia del Perú, nos encontremos con un distrito líder a nivel provincial y regional colocado en el umbral de pasar a la situación de distrito plenamente desarrollado.

Trabajar con la población local organizada, y recibir valiosos aportes de ella en los talleres de trabajo realizados durante todo el proceso de formulación del Plan, ha obligado a ajustar la metodología en el camino, dada la calidad y compromiso por parte de la población.

El documento se ha estructurado en tres capítulos, el primero corresponde a generalidades y antecedentes así como el diagnóstico, el segundo corresponde a la parte substancial del Plan donde se identifican la Visión, los Ejes Estratégicos y los objetivos de desarrollo, el tercero corresponde a la parte concreta de todo Plan, en la cual se identifican los Programas y Proyectos de acción, y se asignan los periodos en el tiempo en los que se propone ejecutar estas acciones, así como la gestión del Plan.





## INTRODUCCION

Con la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: Perú al 2021, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN-, ha dado un paso significativo en el proceso del Planeamiento Estratégico del Desarrollo.

Este instrumento de planificación, nos permite tener un horizonte de desarrollo y a la vez tener una metodología de formulación de planes en los niveles regional y local, que permitan destinar de manera concertada y eficiente los escasos recursos públicos, en proyectos que permitan lograr la tan ansiada mejora de la calidad de vida y el bienestar ciudadano.

Para tal efecto, la Municipalidad Distrital de Bellavista, asumiendo su rol de liderazgo para la consecución de los más caros anhelos de sus ciudadanos, ha convocado a las organizaciones vecinales e instituciones distritales para que, conjuntamente con su Equipo de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad, formulen el Plan de Desarrollo Local Concertado 2015 – 2021, instrumento fundamental de gestión del Gobierno Local; el mismo que junto con el Presupuesto Participativo, servirá de guía para la planificación del desarrollo de base territorial, económica, y social de Bellavista, así como para la ejecución de las acciones de desarrollo de los sucesivos gobiernos municipales hasta el año 2021, horizonte de tiempo en el que toda nuestra nación estará celebrando el bicentenario de nuestra independencia nacional.

La propuesta de Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad de Bellavista para el año 2021, recoge los lineamientos establecidos en el Plan Bicentenario, y está vinculado a los objetivos estratégicos tanto de desarrollo regional como del desarrollo nacional.

Es del caso manifestar que como toda acción humana, el Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista 2015-2021, es un documento dinámico y está sujeto a variaciones en función a los cambios de carácter natural y/o políticos.

La implementación del presente Plan no solo es responsabilidad de las autoridades locales, sino que dado su carácter concertado, corresponde asimismo a todos los actores de la localidad.





GOBIERNO AUTÓNOMO DE BILBAO  
SECRETARÍA GENERAL  
Carretera de Leizor, 100  
48940 Leizor (Bizkaia)

*[Faint signature]*  
SECRETARIO GENERAL

**ORDENANZA DE APROBACION**

**ORDENANZA MUNICIPAL N.º 10/2015**

De 20 de mayo de 2015

EL ALCAIDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BILBAO

FOR QUANTO

AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BILBAO, en virtud de la Ordenanza N.º 10/2015

APROBA

El artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985 de los Poderes Locales y el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987 de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985 de los Poderes Locales.

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Constitución Política del Reino, aprobado por la Ley de Reforma Constitucional de 1978, establece que los Municipios son entes de gobierno local, autónomos en su gestión y administrativos en el ejercicio de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Función Pública (Ley 4/1971) establece en el primer párrafo del artículo 17 número 17.1) que "Los Gobiernos Locales ejercen su función de promover el desarrollo económico en la actividad, de hecho, y como consecuencia de las Bases de Desarrollo y Promoción, y en la gestión pública. Asimismo, el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985 de los Poderes Locales y el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/1987 de las Bases de Régimen Local establecen que los Gobiernos Locales tienen competencias en materia de distribución de la función pública.

Que el artículo 33 de la Ley Orgánica de Municipios (Ley 7/1985) establece que "Los municipios ejercen por sus propios medios, en su ámbito de competencia, las funciones de promoción y gestión, las competencias formadas por las Bases de Régimen Local, y las competencias que se derivan de los planes y estructuras de desarrollo de su territorio".

Que el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/1985 de los Poderes Locales establece que "Los municipios ejercen por sus propios medios, en su ámbito de competencia, las funciones de promoción y gestión, las competencias formadas por las Bases de Régimen Local, y las competencias que se derivan de los planes y estructuras de desarrollo de su territorio".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2015-CDB

Bellavista, 30 de Junio del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**POR CUANTO:**

*EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;*

**VISTO:**

*El Informe N° 042-2015-MDB/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 067-2015-MDB/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre el proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Bellavista 2015-2021, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

*Que, la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783 señala en el primer párrafo del artículo 17° numeral 17.1) que "Los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuesto y en la gestión pública....", asimismo señala en su artículo 18° numeral 18.2) que "los Planes y Presupuesto Participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones tanto del Sector Público como del Privado, de las sociedades regionales, locales y de la cooperación técnica internacional";*

*Que, el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción...";*

*Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2015-CDB, se aprobó el Proceso de Actualización del Plan de Desarrollo Distrital Concertado del Distrito de Bellavista 2015-2021, cuya finalidad es garantizar la afirmación de la ciudadanía y la gobernabilidad local, y generar las condiciones para promover un proceso técnico y participativo con los diferentes actores sociales del distrito y las instituciones públicas y privadas para planificar el desarrollo integral de la jurisdicción con horizonte temporal al año 2021;*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SECRETARIA GENERAL  
Certifica: Que esta copia concuerda  
con su original que se conserva en el  
Archivo de este Concejo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL

CONCEJO DISTRITAL DE BELLAVISTA

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2015-MDB-AL, se aprobó el cronograma del Proceso de Actualización del Plan del Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista para el horizonte 2015-2021;

Que, el Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar las normas que garanticen la planificación del desarrollo local y el presupuesto participativo, conforme a lo señalado en el artículo 9° inciso 1) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 067-2015-MDB/GAJ, de fecha 18 de Junio del 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a lo señalado en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar el Plan de Desarrollo Distrital Concertado - PDDC del Distrito de Bellavista, para el horizonte 2015-2021;

Estando a lo dispuesto por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal aprobó por voto unánime de los señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo, la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO 2015 - 2021 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) del distrito de Bellavista 2015-2021, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional ([www.munibellavista.gob.pe](http://www.munibellavista.gob.pe)), y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)).

**Artículo 3°.-** La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ETNA ANTONIETA COLQUE ORTIZ  
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA  
ALCALDE



## I.-MARCO CONCEPTUAL

### I.1.DIAGNOSTICO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA

#### I.1.1.CARACTERIZACION DEL DISTRITO.

El distrito de Bellavista es uno de los siete distritos que conforman la Provincia Constitucional del Callao, en el Perú. Fue creado el 6 de octubre de 1915 mediante la ley 2141, la cual también creó el distrito de La Punta.

El distrito es uno de los pocos de la metrópoli en poseer una forma regular, pues se presenta como un rectángulo cuya base está alineada con el eje de la Av. Venezuela, en el límite sur que se establece esta vía con el distrito de La Perla y el distrito limeño de San Miguel. Al norte, la Av. Óscar Benavides (antes Av. Colonial) representa el límite con el distrito del Callao, distrito con el que también limita al oeste en el Jr. Andrés Santiago Vigil. Por el este, se extiende hasta el Hospital Naval "Santiago Távara" ó perímetro oeste de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cual da inicio a la Provincia de Lima y específicamente al distrito del Cercado de Lima.

Este distrito es sede de dos importantes hospitales, uno controlado por el MINSA ("Daniel Alcides Carrión") y otro por ESSALUD ("Alberto Sabogal Sologuren"). En su territorio también se encuentra la sede oficial del Gobierno Regional del Callao y de la Universidad Nacional del Callao.

Entre sus principales clubes sociales peruanos se encuentra el Club de Tiro Bellavista. También se destaca el Mall Aventura Plaza Bellavista, centro comercial que cuenta con diversos establecimientos como el hipermercado Tottus, una tienda para el mejoramiento del hogar como Sodimac, dos tiendas por departamento como Ripley y Saga Falabella y varias tiendas menores y entidades financieras. Aparte, el distrito cuenta con dos hipermercados Plaza Veá y un supermercado Metro, además de varias entidades financieras.

#### Reseña Histórica

El distrito de Bellavista, tiene una historia antigua, que va más allá del horizonte colonial. Así lo demuestran los vestigios pre-hispánicos ubicados en algunos sectores de la jurisdicción.

Desde antes de la conquista española existían tribus indígenas que llegaron a prefigurar culturas costeñas. La tribu Maranga existió en los actuales territorios de Bellavista, Maranga y lo que antes se conocía como Bocanegra. Guerreaba contra quienes pretendían ingresar a sus dominios, enfrentándose principalmente al poderoso cacique del Rímac. Su actividad principal era la pesca. Este aspecto sin embargo es poco conocido, pesa más el nacimiento oficial y la historia desde la llegada del conquistador español.





Hacia 1537, el Callao era un activo puerto por el que llegaban los conquistadores. En 1671 se le oficializo como Puerto. Setenta y cinco años después, el 28 de Octubre de 1746, ocurrió un terremoto que destruyo totalmente el Callao, y el Virrey José Antonio Manso de Velazco dispuso el levantamiento del pueblo de Bellavista.

Es por eso que se dice que la historia de Bellavista corre paralela con la del Callao. Su verdadero inicio ocurre con este hecho trágico, que hasta ahora conmueve a los investigadores, que asoló gran parte del litoral chalaco. Este cataclismo destruyó por completo el puerto del Callao. Gobernaba por aquel entonces el Virreinato del Perú, Don José Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, llamado posteriormente el Virrey Restaurador por sus hechos y obras constructivas, quien en unión del Almirante Don Tomás de Ugarte, fueron quienes comenzaron la construcción de la ciudad de Bellavista. El nuevo asentamiento fue elegido por el propio virrey en una localidad que tenía todas las características de seguridad para sus habitantes, y para que en el futuro se convirtiera en la nueva zona residencial y política, así como constituirse en un gran almacén del puerto debido a su ubicación estratégica. Para tan delicada responsabilidad, el Virrey Manso de Velasco contrató al famoso ingeniero francés Louis Godín, quien se había establecido en Lima como catedrático de matemática en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El Virrey escogió los terrenos del fundo La Soledad de Doña Fructuosa Figueroa y Zavala Vda. de Aguilar y las rancherías de San Judas y San Diego, un área aproximada de 300,000 varas cuadradas (210,773.77 m<sup>2</sup>) por valor de 13,160 pesos, pagados ante Don Juan Bautista y Tenorio escribano de su Majestad y Teniente del Consulado. La restauración del Callao implicaba un serio problema pues la angustia de los plazos debía vencerse con energía, conciencia y rapidez. El ingeniero Louis Godín elaboró un plan integral que comprendía, además de la consolidación de las fortalezas, el planeamiento de un puerto moderno. El Virrey en persona inspeccionaba el avance de las obras y era acompañado en sus visitas por el ingeniero Louis Godín y sus más cercanos colaboradores. El Conde de Superunda tenía en mente construir una ciudad planificada; elegir el mejor espacio y escoger los mejores técnicos y vecinos. Y así se cumplió. Posteriormente la acción benefactora fue asumida por el jefe de la Escuadra Real Armada, Almirante Tomás Ugarte.

Es durante el gobierno civilista del presidente José Pardo, que Bellavista es elevado a la categoría de Distrito, mediante la Ley 2141 del 30 de setiembre de 1915 y que fuera promulgada el 6 de Octubre de ese año. Siendo así que el 21 de octubre de 1964, cuando era Presidente de la República el Arq. Fernando Belaunde Terry, se creó el Distrito de La Perla mediante Ley N° 15185, determinándose así su separación definitiva del Distrito de Bellavista.





## **El Señor del Mar**

*"El Señor del Mar y Nuestra Señora del Carmen de La Legua, son parte de nuestra tradición y configuran, en cierto modo, la religiosidad del pueblo Chalaco. Ambas devociones ocupan un lugar preferente en su corazón y nos revelan a su modo, un dato bíblico inolvidable: Que Dios protege su pueblo y lo ama con un amor más fuerte que cualquier calamidad o desastre" (Monseñor Ricardo Durand Exhortación 24/05/1990).*

El Señor del Mar, es una de las más bellas imágenes religiosas que representa la figura de Cristo en el pretorio romano, cubierto de túnica blanca y capa carmesí, ceñida su cabeza con una corona de espinas y sosteniendo de cetro una caña.

El Señor del Mar, tiene su tradición, por motivo del Maremoto ocurrido en el año 1746 donde el Callao, fue totalmente destruido.

El Callao ha sufrido constantes tsunamis y terremotos desde el año 1586. Sin embargo, el ocurrido el 28 de octubre de 1746, es por todos considerado el más desastroso de su historia.

La ciudad estaba de fiesta, en la Iglesia Matriz, se festejaba a los Santos Patrones del pueblo, San Judas Tadeo y San Simón. Cuando el reloj marco las diez y media de la noche la tierra se sacudió fuerte, según dicen los historiadores, por más de tres minutos. En aquella fecha el Callao se consideraba toda una ciudad reglamentada, por su condición de Puerto Principal del Virreinato del Perú, cobraba cada día mayor empuje, tenía sus oficinas debidamente montadas y existían edificios especiales; todo quedo en la nada, al sacudimiento de tierra sobrevino la salida del mar que convirtió a la ciudad, en un abrir y cerrar de ojos, en una masa completa; las calles se obstruyeron tanto por el agua y por los escombros, muriendo 4,800 personas y salvándose apenas 200. Dicen que el mar se retiró, para luego regresar furioso sobre la ciudad. Los buques surtos en la bahía, volaban prácticamente hasta el corazón de la ciudad. El "San Fermín", un navío de guerra de 30 cañones, fue varado en las tierras bajas de Chacra Alta, lo mismo ocurrió con el "San Antonio", "El Michelet" y el "Socorro". Se dice que el mar llego cerca de la capilla de La Legua y allí se detuvo, por ello los devotos agradecidos construyeron en ese lugar una Cruz Blanca.

Hubo hambruna general, todo desapareció, nadie tuvo nada, todo se había perdido; las riquezas, las aguas las hundieron. Dios es grande, hubo que salvar el barco "Socorro", en cuyas bodegas se conservó íntegro un cargamento de trigo, y con este aprovisionamiento, se pudo soportar el hambre que ya tomaba carácter serio entre el Callao y Lima.

## **El maravilloso hallazgo**

Luego de diez difíciles años para el Pueblo Chalaco, en el año 1756, unos pescadores, los esposos Casavilca, furtivamente hurgaban en busca de algo útil en los lodazales de Chacra Alta, en la ya fundada ciudad de Bellavista. Hallaron entre los restos semienterrados del buque "San Fermín", un enorme cajón, que al





ser abierto, se encontró misteriosamente respetado por las aguas, una hermosísima efigie tallada en fina madera. Era la patética representación de Cristo sentado sobre una roca, semidesnudo, golpeado, sangrante, denotando un rostro de infinita tristeza, de dulce y penetrante mirada a la vez, con lacerantes heridas ocasionadas por los azotes de los soldados de Pilatos después de sus sádicos castigos, con los brazos estirados hacia adelante y las manos ligeramente abiertas en actitud de entregar algo a alguien. Representa el momento de espera de la sentencia que lo conduciría al Monte del Calvario, como culminación de su drama. Entregaría su preciosa vida por la humanidad.

Al maravilloso hallazgo de la efigie, de consternante representación, los pescadores lo interpretaron como una revelación Divina, un mensaje de perdón a sus pecados y lenitivo a sus penas y sufrimientos.

Al inicio se le llamo "Señor de la Caña", también se le llamo "Señor Justo Juez", luego lo bautizaron con el nombre de "SEÑOR DEL MAR", al haber sido traído por las olas al Callao. Por tal motivo lo erigieron Patrón y Protector del Pueblo Chalaco, con la plena convicción y confianza que los libraría de las fuerzas malignas y sus calamidades. De esta manera nació el culto a la imagen, y desde entonces, los Chalacos mantienen viva su fe y devoción al "Divino Señor del Mar".

Se dice que en el lugar donde fue hallado, se construyó una capilla, que después se convirtió en la Iglesia de Bellavista, todos los 28 de octubre se le trasladaba al Callao, donde recibía el merecido homenaje del pueblo y de las autoridades. Al construirse en 1865 la iglesia "Rosa de Santa María" hoy "Santa Rosa", dejó Bellavista para quedarse definitivamente en el Callao.

## EL DEVENIR DE BELLAVISTA

En 1614 se funda la primera escuela chalaca, construida por los jesuitas para la instrucción de los niños chalacos. Adquirió gran prestigio y en 1759 poco después del terremoto, se convirtió en escuela gratuita. El Real Hospital de Bellavista se funda en 1770 y es administrado por la Congregación de Belén. En este centro de salud se brindaba atención preferente a los tripulantes de los buques que acoderaban en el Puerto del Callao, por esta razón fue conocido como el "Hospital de Marineros". Posteriormente, en los años 1823 y 1824 Bellavista, se constituyó en el centro de operaciones para desalojar a los realistas de la fortaleza del Real Felipe, que con el brigadier Rodil se empeñaron en una resistencia inútil. En las operaciones en que la Patria demandó el concurso, los pobladores y los hijos de Bellavista se hicieron presentes en la lucha por el suelo patrio. Su pasado y el temple de sus hijos contribuyeron al ascenso de la ciudad. El 20 de agosto de 1836, durante el gobierno del Mariscal Santa Cruz; elevó a categoría de Gobierno Litoral al caserío de Bellavista, en análogas condiciones que el Callao delimitando sus territorios. En el glorioso Combate del 2 de Mayo de 1866, sus mejores hijos salieron en defensa de la patria contra las intenciones de la Corona Española de reconquistar el Virreynato perdido. En la Guerra del Pacífico, los bellavisteños de





toda condición social, así como niños y jóvenes, integraron los batallones Guardia Chalaca y Guardia de Marina, que se inmolaron en los reductos de San Juan y Miraflores, en enero de 1881. Dejando un gran ejemplo para que las futuras generaciones siguieran con honor el espíritu de lucha de los porteños. Entre otros privilegios, Bellavista fue cuna de la primera Escuela Naval del Perú, que pasó posteriormente a La Punta. De otro lado, en nuestro distrito funcionó la primera Aduana del Callao.

## BELLAVISTA DISTRITO

El 06 de octubre de 1915, durante del gobierno del entonces Presidente de la República, Don José Pardo y Barreda, se promulgó la Ley N° 2141, por la cual se eleva a la categoría de distrito el caserío de Bellavista consagrándose la autonomía comunal. El 21 de octubre de 1915, fue instalado el primer Concejo Municipal presidido por el alcalde Eduardo García Calderón; síndicos Víctor Battifora y Fernando Modenessi y como regidores Víctor Fallaque, Alfredo Habendak, Favio Reynoso y, como Diputado Distrital ante el Concejo Provincial fue designado el Dr. Favio Reynoso. Bellavista, la "Ciudad Jardín" del Callao, se extiende sobre cuatro kilómetros cuadrados y medio, en la planicie mejor ubicada de la Provincia Constitucional del Callao, motivo por el cual es considerada como refugio natural de los chalacos en caso de un desastre natural. De otro lado, en el distrito de Bellavista se ubica la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad Particular San Juan Bautista, el Instituto Superior Tecnológico "Simón Bolívar" el Hospital Regional Daniel A. Carrión, el Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távora", el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", el Hospital ESSALUD "Alberto Sabogal Sologuren", Policlínico ESSALUD Bellavista, Centro de Salud "Perú - Correa", El Instituto de Medicina Legal del Callao (*Morgue del Callao*), la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), la Dirección Regional de Salud del Callao (DIRESA), Centro de Emisión de Licencias de Conducir de la Región Callao, el Obispado del Callao, los Colegios Profesionales de Periodistas, Abogados, Odontólogos, Ingenieros y Economistas del Callao, Compañías de Bomberos (Italia N° 05, Callao N 15 y Antonio Alarco Espinoza N° 60) entre otras instituciones públicas y privadas como el Club de Tiro Bellavista N° 2 "Almirante Miguel Grau" con 130 años de creación, que con su labor hacen del nuestro, un Distrito que camina confiado hacia el futuro, integrando una comunidad que busca sobresalir en los diversos quehaceres de la vida en sociedad, sobre la base de principios como la modernidad, la solidaridad y el servicio con excelencia y competitividad.





### **I.1.2.-EVALUACION DEL PDC ANTERIOR**

De la evaluación al Plan de Desarrollo Local Concertado 2003-2014, se puede apreciar lo siguiente;

- Ha cumplido su horizonte de planeamiento (2014).
- No se encuentra articulado a los objetivos estratégicos del PDN al 2021.
- No se encuentra alineado al PDR Callao.
- Los programas y proyectos se han ejecutado parcialmente.
- La población percibe que se debe aspirar a ser una ciudad más competitiva.

### **I.1.3.- ANALISIS DE ESTUDIOS EXISTENTES**

Habiéndose realizado el Censo de Población y Vivienda en el año 2007, las condiciones del distrito tienen una nueva realidad de la que hay que partir para elaborar un diagnóstico más certero.

### **I.1.4. ANÁLISIS DEL ENTORNO AL DISTRITO**

Para efectos de la identificación de las "amenazas y oportunidades" del Distrito de Bellavista es necesario centrar la atención tanto en Lima Metropolitana y el Callao, en cuanto a los factores que deben incidir positiva o negativamente en el desarrollo del distrito.

## **ASPECTOS EXTERNOS QUE GENERAN OPORTUNIDADES**

### **Instituciones que velan por el cuidado del medio ambiente.**

La existencia de una entidad reguladora de la actividad ambiental (MINAM) así como importantes ONG ambientalistas, permiten acceder a una serie de ayudas de carácter técnico y económicas, que se podrían gestionar para mejorar la calidad del aire, sonido y limpieza en general.

### **Crecimiento Económico.**

Es indudable que el proceso de crecimiento económico del Perú, reconocido a nivel internacional, ha generado un clima favorable para la inversión nacional y extranjera en la ciudad de Lima y Callao y en sus principales distritos. Ello es particularmente importante para Bellavista, donde la inversión privada puede coadyuvar a la formación de un distrito moderno y competitivo.

En este crecimiento resaltan los siguientes indicadores:

-Crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI). En el período comprendido entre el año 2000 y el 2011, el PBI del Perú se ha incrementado de 121,057 a 224,669 millones de nuevos soles (constantes de 1994), lo que representa un aumento en 1.85 veces; es decir, casi se ha duplicado.

El crecimiento del PBI constituye un indicador que se ve reflejado en otras variables fundamentales, percibiéndose el dinámico crecimiento de diferentes sectores de la economía, en donde infraestructura inmobiliaria, comercio y turismo tienen especial importancia en el crecimiento de las ciudades urbanas de la costa.





### **-Crecimiento del Comercio Exterior y del Turismo Receptivo**

Comercio Exterior: En el mismo período (2000-2011) las exportaciones del Perú se han incrementado desde US\$ 6,955 a US\$ 46,268 millones, lo que representa un incremento de 6.7 veces. Por su parte, las importaciones han pasado de US\$ 7,358 a US\$ 36,967 millones, lo que implica un incremento de 5 veces.

Estos indicadores son muy importantes, pues muestran la tendencia del Puerto del Callao a convertirse en un gran centro internacional de distribución de mercancías (HUB), lo que se consolidará con la interconexión del Brasil al puerto del Callao mediante la Interoceánica. Con ello, este país utilizará el puerto del Callao como punto de salida de su mercancía, principalmente rumbo a Asia.

Adicionalmente existen los diversos tratados de libre comercio ya suscritos por el Perú, así como los numerosos tratados y acuerdos de complementación económica que se encuentran en negociación. Todo lo anterior ha demandado una ampliación significativa del puerto del Callao, principalmente en lo relativo a la capacidad de movimiento de carga de los muelles sur y norte, los cuales se encuentran en proceso de incrementar dicha capacidad en seis veces la actual.

En el período 2004-2011, el turismo receptivo se ha incrementado de 1'349,959 a 2'597,803 personas (3), lo que significa que en solamente siete años casi se ha duplicado el número de turistas internacionales. Paralelamente y en el mismo período, los turistas que han ingresado al Aeropuerto Jorge Chávez se han incrementado de 741,264 a 1'454,110 personas, un aumento de 1.96 veces

Otro aspecto favorable es el progresivo reconocimiento mundial a los grandes atractivos turísticos que tiene el Perú. Junto a Machu Picchu, ahora el Río Amazonas y sus Bosques Tropicales han sido designados como una de las siete maravillas naturales del mundo (Lima, nov. 11/2011 (ANDINA), lo que beneficia al Perú y a Lima y Callao como principales puntos de ingreso del turismo receptivo. Se calcula entonces que el año 2021 vendrán 5 millones de turistas aproximadamente y que será necesario duplicar la capacidad hotelera. El importante desarrollo que se espera para el comercio exterior, el turismo receptivo, la infraestructura vial internacional y la ampliación del puerto del Callao, van a demandar en la ciudad de Lima y Callao una mayor infraestructura en centros empresariales, oficinas de negocios, establecimientos de hospedaje, alimentación y viviendas de categoría. El distrito de Bellavista, por su rápida interconexión con el puerto del Callao y el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como con el centro histórico de Lima y la Costa Verde, se presenta como un lugar con ventajas competitivas para albergar parte de la infraestructura que se requerirá, promoviendo con ello la modernización y el mayor movimiento económico.

### **La Legislación de Promoción a la Inversión Privada**

El Gobierno del Perú mantiene una clara política de promoción a la inversión privada y de respeto a la seguridad jurídica, respetando además el amplio marco legal referido a concesiones e inversiones público-privadas, lo cual genera una oportunidad de desarrollo para toda la población.





### **Disminución de la Pobreza**

En cuanto a la pobreza, debe destacarse que según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), durante los últimos siete años la pobreza se ha reducido de 58,5% en el 2004 a 27.8% para el 2011.

Según la misma fuente, la reducción de la pobreza a nivel nacional se explica principalmente por el dinamismo de las actividades económicas, en especial al crecimiento de actividades como el comercio, servicios y construcción, que fueron causales del incremento del empleo y por ende, de mayores ingresos.

### **Instituciones que apoyan la cultura**

La creación del Ministerio de la Cultura así como importantes instituciones dedicadas a la promoción cultural genera oportunidades para que el Gobierno Local gestione el apoyo de estas instituciones.

### **Apoyo del Gobierno Regional**

Muchas de las obras de infraestructura vial y mantenimiento de áreas verdes en avenidas principales, que son de exclusiva competencia del gobierno regional, facilitan el acceso directo a nuestro Distrito, así como la voluntad manifiesta de apoyo permanente de las autoridades regionales, genera expectativas de desarrollo en el corto y mediano plazo.

### **RESUMEN OPORTUNIDADES**

- 1.-Instituciones que velan por el cuidado del medio ambiente.
- 2.-Crecimiento de la economía y turismo receptivo.
- 3.-Legislación favorable a la inversión privada.
- 4.-Disminución de la pobreza a nivel nacional y local.
- 5.-Instituciones que apoyan la promoción de la cultura.
- 6.-Apoyo permanente en Inversión urbana por parte del Gobierno Regional.

### **ASPECTOS EXTERNOS QUE CONSTITUYEN AMENAZAS**

El Perú tiene una población de 30'135,875 habitantes en el 2012, el departamento de Lima, 9'395,149 habitantes (7) y Lima Metropolitana (como espacio urbano, incluyendo a la Provincia Constitucional del Callao), 8.5 millones de habitantes.

El Distrito de Bellavista según proyección de INEI, al año 2015, cuenta con una población estimada de 71,833 habitantes.

Los problemas principales que constituyen a su vez una amenaza para el distrito de Bellavista, son los siguientes:

#### **-Congestión del Tráfico – Transporte Público Obsoleto y Contaminante**

En Lima y Callao el tiempo promedio de viaje en la actualidad es de 1 hora. Esto equivale a usar 2 horas diarias para movilizarse, que se debe principalmente a la gran congestión vehicular, resultado de que anualmente ingresan al país más de 140 mil vehículos y el 40% de ellos (56 mil) se quedan en Lima ocupando el equivalente a 280 kilómetros adicionales de pista cada año. Lo anterior se agrava por la sobreoferta de vehículos de la flota de transporte público, dado que mientras





la demanda de viajes ha crecido en un 48% en los últimos 10 años, la oferta de vehículos de servicio público-especialmente taxis-lo ha hecho en un 350% en el mismo periodo. Cabe anotar además que la antigüedad de la flota es la mayor de Latinoamérica (la edad promedio es cercana a los 15 años), con lo que además de congestionar el tráfico, se contamina el aire.

### **Problemas Ambientales**

Los desechos o residuos sólidos del distrito de Bellavista son transportados por unidades compactadoras, para dejar el distrito en óptimas condiciones, los que incluyen una diaria recolección de materiales indeseables sólidos y semisólidos con el propósito de transportarlo hasta la disposición final de los residuos sólidos. La disposición final se realiza en el Relleno Sanitario "Modelo del Callao". Durante el año 2014, se han realizado 3083 viajes, recogiendo 22826.68 TN.

Los niveles de partículas dañinas en el aire superan los estándares permisibles. Se estima que 70 - 80% de la contaminación del aire se origina en el parque automotor. Asimismo, existen crecientes problemas en la calidad del agua debido a la enorme descarga de desechos sólidos y líquidos, tanto de las personas como de empresas mineras e industriales. La ciudad aún no cuenta con un sistema de tratamiento de aguas para su reutilización.

### **Inseguridad frente a la delincuencia**

Según una reciente encuesta de respuestas múltiples realizada por el INEI y cuyos resultados han sido publicados en el Informe Técnico N. 4 publicado en Julio del 2012 por la misma institución, la población del Perú considera que los seis principales problemas del país son la pobreza (34.5%); la falta de empleo (26.5%); la delincuencia (26.3%); la corrupción (25.0%); la falta de seguridad ciudadana (18%) y la mala calidad de la educación estatal (14.7%) .

Como se puede apreciar, dos de los seis problemas están vinculados directamente al problema de la seguridad. Según el INEI, Lima y el Callao concentran el 52.5% de los delitos cometidos a nivel nacional.

De acuerdo al Informe de la DIRNAGEIN-PNP/DIRETIC de la Dirección de Estadística de la PNP, durante el año 2013 del total de Denuncias por delitos en Lima y el Callao, el Distrito de Bellavista ocupa el puesto 36, de un total de 49 distritos de Lima y Callao, es decir que es uno de los distritos con menor número de denuncias.

Asimismo, en lo que se refiere a los recursos municipales utilizados para la seguridad ciudadana durante el año 2014, Bellavista cuenta con 97 efectivos PNP, lo cual hace un promedio de 749 habitantes por efectivo PNP.

En lo que se refiere a efectivos del Serenazgo en Bellavista para el año 2014, se consigna que existen 559 habitantes por sereno, ocupando el puesto 17 de un total de 49 distritos de Lima y Callao.





Mención aparte merecen la creación de Juntas Vecinales de seguridad ciudadana, que para el año 2014, se cuenta con un total de 13 Juntas, conformadas por 141 integrantes, de los cuales 97 son mujeres y 44 varones.

#### **Libre importación de bienes y servicios**

Constituye una situación de amenaza para el productor nacional, ya que los productores nacionales difícilmente podrían competir con los importados sobre todo del Asia, generando una disminución de los agentes económicos de producción.

#### **Estancamiento del Dinamismo económico.**

En los últimos dos años el PBI ha sufrido una disminución respecto del periodo gubernamental anterior, lo que implica una retracción de la economía y a la vez menos inversión pública y privada, retardando el dinamismo en la economía, lo que de seguir esta tendencia generaría una amenaza en la recaudación de los ingresos municipales por todo concepto.

#### **RESUMEN DE AMENAZAS**

- 1.-Contaminación ambiental del Callao y Lima Metropolitana.
- 2.-Persiste la Violencia e inseguridad a nivel del Callao y Lima metropolitana.
- 3.-Libre importación de bienes y servicios.
- 4.-Estancamiento del dinamismo económico.
- 5.-Congestion de tráfico vehicular.

#### **ASPECTOS INTERNOS DEL DISTRITO QUE GENERAN FORTALEZA**

*El Distrito de Bellavista posee diversas avenidas que lo conectan con tradicionales distritos de gran movimiento comercial y financiero de la ciudad.*

*En un futuro, Bellavista tiene una gran oportunidad para desarrollar proyectos para la construcción de centros empresariales y negocios de calidad, para generar ingresos y empleo, para lo que será necesario promover la inversión privada mediante las diversas modalidades que ofrece el marco legal.*

#### **Buenos Niveles de Seguridad Ciudadana**

*Se tiene que Bellavista tiene un porcentaje de 30.9% y se sitúa entre los distritos más seguros de Lima. Incluso ha mejorado su nivel de seguridad respecto a 2011, pues este año el porcentaje de hogares con alguna víctima ha sido de 34.3%.*

*Asimismo, en cuanto a percepción de inseguridad, Bellavista tiene (según la encuesta del 2012) una percepción de inseguridad del 42.5% frente al 44.9% del 2011, lo que significa que los habitantes de Bellavista consideran que ha mejorado la seguridad de su distrito.*

*Debe destacarse la evaluación del servicio de Serenazgo. Según la encuesta antes citada, el 68.1% de los encuestados considera que en Bellavista este servicio se encuentra en la calificación entre bueno y muy bueno, frente al 66.3% de la encuesta del año 2011. En cuanto al servicio de la Policía Nacional en el distrito, los encuestados consideran favorable su calificación.*





### **Áreas Verdes con mantenimiento permanente**

El Distrito de Bellavista cuenta con 26.400 Has. De áreas verdes distribuidas entre 90 parques, y 08 avenidas de un total de 26 Urbanizaciones.

El mantenimiento de dichas áreas es permanente e integral y representa una de las principales fortalezas del distrito.

### **Nivel muy Bajo de Pobreza**

Bellavista tiene solamente 1.7% de población pobre y no existe la extrema pobreza. Además, se encuentra entre los 10 distritos menos pobres de los 1834 distrito que tiene el Perú. En este sentido, Bellavista no tiene el problema de cerrar grandes brechas deficitarias en los aspectos antes anotados, pudiendo dedicar sus principales esfuerzos a mejorar el distrito y aprovechar las oportunidades.

Según el PNUD, en la clasificación del Índice de Desarrollo Humano por distritos, Bellavista ocupa el puesto 24 de un total de 2.258 ciudades, con un ingreso familiar per cápita del orden de S/. 1,109.40 ocupando el puesto 44 a nivel nacional.

Esto grafica el nivel de desarrollo del Distrito, al haber satisfecho fundamentalmente las necesidades básicas de la población.

### **Bellavista no tiene mayores problemas de Agua y Saneamiento**

Según el Censo del año 2007, de todas las viviendas del distrito, únicamente tenían problemas de abastecimiento de agua algunos días de la semana (1%). Empero, debe tomarse en cuenta para el futuro la cuestión del Cambio Climático.

El Nivel de Aires en Bellavista es Bueno. De acuerdo a informes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi), publicados en enero del 2012, los distritos de Villa María del Triunfo, Villa El Salvador y San Juan de Miraflores respiran el aire de menor calidad debido a las actividades industriales, pocas áreas verdes y transporte de mala calidad existentes, que sumados a las escasas precipitaciones en la costa generan una contaminación atmosférica mayor.

### **Bellavista no tiene mayores problemas de Educación Básica Regular.**

Se percibe que el nivel educativo de Bellavista asegura la oferta de una población educada, capaz de responder a los esfuerzos que el desarrollo del distrito demande, así como a mantener una situación general de cohesión y paz social, conforme es de apreciarse en el presente grafico:





**CUADRO N° 3: POBLACIÓN DE 3 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO**

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	TOTAL	GRUPOS DE EDAD							
		3 A 4 AÑOS	5 A 9 AÑOS	10 A 14 AÑOS	15 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS	30 A 39 AÑOS	40 A 64 AÑOS	65 A MÁS AÑOS
Distrito BELLAVISTA (000)	71,878	2,225	5,181	5,840	6,036	11,549	11,827	20,526	8,694
Sin nivel (001)	3,114	2,225	241	67	34	60	83	181	223
Educación inicial (002)	1,862	-	1,780	41	15	13	13	-	-
Primaria (003)	11,323	-	3,160	3,372	224	221	267	1,592	2,487
Secundaria (004)	20,916	-	-	2,360	4,209	3,316	2,841	5,666	2,524
Superior no univ. incompleto (005)	6,295	-	-	-	712	1,971	1,420	1,765	427
Superior no univ. completo (006)	10,258	-	-	-	-	2,120	2,897	4,109	1,132
Superior univ. incompleto (007)	6,671	-	-	-	842	2,152	1,318	1,921	438
Superior univ. completo (008)	11,439	-	-	-	-	1,696	2,988	5,292	1,463
Hombres (010)	34,003	1,119	2,602	3,007	2,817	5,412	5,585	9,379	4,082
Sin nivel (011)	1,481	1,119	132	38	16	26	35	62	53
Educación inicial (012)	983	-	949	17	8	5	4	-	-
Primaria (013)	5,009	-	1,521	1,725	103	80	103	522	955
Secundaria (014)	9,913	-	-	1,227	1,982	1,616	1,383	2,511	1,194
Superior no univ. incompleto (015)	3,030	-	-	-	322	909	701	867	231
Superior no univ. completo (016)	4,218	-	-	-	-	910	1,215	1,566	527
Superior univ. incompleto (017)	3,644	-	-	-	386	1,097	711	1,165	285





DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	TOTAL	GRUPOS DE EDAD								
		3 A 4 AÑOS	5 A 9 AÑOS	10 A 14 AÑOS	15 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS	30 A 39 AÑOS	40 A 64 AÑOS	65 A MÁS AÑOS	
Superior univ. completo (018)	5,725	-	-	-	-	769	1,433	2,686	837	
Mujeres (020)	37,875	1,106	2,579	2,833	3,219	6,137	6,242	11,147	4,612	
Sin nivel (021)	1,633	1,106	109	29	18	34	48	119	170	
Educación inicial (022)	879	-	831	24	7	8	9	-	-	
Primaria (023)	6,314	-	1,639	1,647	121	141	164	1,070	1,532	
Secundaria (024)	11,003	-	-	1,133	2,227	1,700	1,458	3,155	1,330	
Superior no univ. incompleto (025)	3,265	-	-	-	390	1,062	719	898	196	
Superior no univ. completo (026)	6,040	-	-	-	-	1,210	1,682	2,543	605	
Superior univ. incompleto (027)	3,027	-	-	-	456	1,055	607	756	153	
Superior univ. completo (028)	5,714	-	-	-	-	927	1,555	2,606	626	
<b>URBANA (030)</b>	<b>71,878</b>	<b>2,225</b>	<b>5,181</b>	<b>5,840</b>	<b>6,036</b>	<b>11,549</b>	<b>11,827</b>	<b>20,526</b>	<b>8,694</b>	
Sin nivel (031)	3,114	2,225	241	67	34	60	83	181	223	
Educación inicial (032)	1,862	-	1,780	41	15	13	13	-	-	
Primaria (033)	11,323	-	3,160	3,372	224	221	267	1,592	2,487	
Secundaria (034)	20,916	-	-	2,360	4,209	3,316	2,841	5,666	2,524	
Superior no univ. incompleto (035)	6,295	-	-	-	712	1,971	1,420	1,765	427	
Superior no univ. completo (036)	10,258	-	-	-	-	2,120	2,897	4,109	1,132	
Superior univ. incompleto (037)	6,671	-	-	-	842	2,152	1,318	1,921	438	
Superior univ. completo (038)	11,439	-	-	-	-	1,696	2,988	5,292	1,463	





DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO	TOTAL	GRUPOS DE EDAD								
		3 A 4 AÑOS	5 A 9 AÑOS	10 A 14 AÑOS	15 A 19 AÑOS	20 A 29 AÑOS	30 A 39 AÑOS	40 A 64 AÑOS	65 A MÁS AÑOS	
Hombres (040)	34,003	1,119	2,602	3,007	2,817	5,412	5,585	9,379	4,082	
Sin nivel (041)	1,481	1,119	132	38	16	26	35	62	53	
Educación inicial (042)	983	-	949	17	8	5	4	-	-	
Primaria (043)	5,009	-	1,521	1,725	103	80	103	522	955	
Secundaria (044)	9,913	-	-	1,227	1,982	1,616	1,383	2,511	1,194	
Superior no univ. incompleto (045)	3,030	-	-	-	322	909	701	867	231	
Superior no univ. completo (046)	4,218	-	-	-	-	910	1,215	1,566	527	
Superior univ. incompleto (047)	3,644	-	-	-	386	1,097	711	1,165	285	
Superior univ. completo (048)	5,725	-	-	-	-	769	1,433	2,686	837	
Mujeres (050)	37,875	1,106	2,579	2,833	3,219	6,137	6,242	11,147	4,612	
Sin nivel (051)	1,633	1,106	109	29	18	34	48	119	170	
Educación inicial (052)	879	-	831	24	7	8	9	-	-	
Primaria (053)	6,314	-	1,639	1,647	121	141	164	1,070	1,532	
Secundaria (054)	11,003	-	-	1,133	2,227	1,700	1,458	3,155	1,330	
Superior no univ. incompleto (055)	3,265	-	-	-	390	1,062	719	898	196	
Superior no univ. completo (056)	6,040	-	-	-	-	1,210	1,682	2,543	605	
Superior univ. incompleto (057)	3,027	-	-	-	456	1,055	607	756	153	
Superior univ. completo (058)	5,714	-	-	-	-	927	1,555	2,606	626	

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda





Cabe destacar que el distrito tiene buena presencia de centros educativos estatales y privados de calidad, para los niveles de educación primaria y secundaria.

### **Desarrollo de Programas Sociales**

El Servicio de la Municipalidad a favor de la población es Integral.

La labor social de la Municipalidad de Bellavista, reconocida y valorada por el vecindario, es muy amplia y cubre prácticamente todas las áreas de necesidad del habitante de Bellavista. Se han organizado las siguientes actividades:

Promoción de talleres productivos.

Casa del Vecino: Cursos, Talleres, Paseos y Visitas guiadas.

Biblioteca

Defensoría Municipal.

Casa del Adulto Mayor.

Casa de la Juventud.

Centro de Salud.

Deporte y Recreación.

Promoción e incentivos de las actividades artísticas y culturales.

Apoyo al ciudadano, familia y persona con discapacidad.

Programa de Vaso de Leche.

Programa de Osteosalud.

Programa Tu Doctor en casa.

Programa de Clínica Móvil Mujer.

Programa de Clínica Móvil Cardiosalud.

Descarte de Sífilis.

Campañas de vacunación influenza y antitetánica.

Campañas de vacunación canina y desparasitación y esterilización.

Capacitación sobre buenas prácticas de manipulación de alimentos.

Análisis clínicos de hemoglobina y glucosa.

### **RESUMEN DE FORTALEZAS:**

-Mantenimiento integral de áreas verdes en parques y avenidas.

-Buenos niveles de seguridad ciudadana.

-Nivel muy Bajo de Pobreza.

-Bellavista no tiene mayores problemas de Agua y Saneamiento.

-Bellavista no tiene mayores problemas de Educación básica regular.

-Preocupación de la Municipalidad por el Desarrollo Social integral.

### **ASPECTOS INTERNOS DEL DISTRITO QUE GENERAN DEBILIDADES**

Bellavista tiene claras fortalezas, pero también "debilidades" que dificultan el camino hacia la visión y el alcance de los objetivos, por lo que es preciso realizar los esfuerzos necesarios para superarlas lo antes posible. Entre las principales, se tienen las siguientes:





Los ingresos directamente recaudados no permiten cubrir los costos reales de los servicios públicos municipales.

Es una de las principales debilidades ante la posibilidad de una disminución de los recursos obtenidos por las Rentas de Aduanas y el FONCOMUN. Los niveles de morosidad por pago de impuestos y arbitrios en los últimos años, todavía se mantienen en niveles significativos, debido a las dificultades económicas de un sector importante de la población para pagar sus tributos.

**Limitada Infraestructura para Prácticas Recreacionales, Deportivas y de Interacción Social.**

Es indispensable para alcanzar una buena calidad de vida tener una adecuada salud física y mental. Para alcanzarla son importantes las prácticas recreacionales, deportivas, culturales y de interacción social. Lamentablemente, el distrito cuenta todavía con una limitada infraestructura que deberá ampliarse en los próximos años.

**Reducida dotación de la Policía Nacional para garantizar la seguridad interna.**

La presencia de la Policía Nacional del Perú no cubre en forma plena la seguridad y resguardo de los ciudadanos, ni el control de los lugares de comercialización de drogas. Esta debilidad se agudiza debido a la concurrencia de algunos elementos peligrosos y de mal vivir que atentan contra la seguridad de los vecinos de Bellavista.

**Poca Experiencia en actividades de Promoción de la Inversión Privada.**

Como todos los Gobiernos Locales, la Municipalidad de Bellavista tiene poca experiencia en actividades de promoción de la inversión privada, por lo que esta situación se debe superar a la brevedad a fin de aprovechar las oportunidades que el entorno está generando.

**RESUMEN DE DEBILIDADES**

- Los ingresos directamente recaudados no permiten cubrir los costos reales de los servicios públicos municipales.
- Limitada infraestructura para prácticas recreacionales, deportivas y de interacción social.
- Reducida dotación de la Policía Nacional para garantizar la seguridad interna.
- Poca experiencia en actividades de Promoción de la Inversión Privada.





## **1.2. ENFOQUE DE DESARROLLO DEL PLAN**

El proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista 2015-2021 (PDC), se ha realizado en base a un enfoque de desarrollo humano sostenible e inclusivo de los actores que conviven en el territorio. Es importante el orientar las acciones en el desarrollo de capacidades humanas, valores y fortalecimiento del capital social e institucional local que convierta a las personas, familias y organizaciones públicas y privadas del distrito en el centro de los esfuerzos e inversiones en el mediano y largo plazo hacia el 2021.

Es una apuesta por desarrollar las capacidades individuales y colectivas de la población y el fortalecimiento de los actores públicos y privados, tomando en cuenta principios, valores y procesos de Desarrollo humano sostenible, equidad de género, responsabilidad social de todos, inclusión de las poblaciones más vulnerables, participación ciudadana en la toma de decisiones y corresponsabilidad en la gestión.

## **1.3. LA RUTA METODOLOGICA**

La ruta metodológica constituye la secuencia lógica y ordenada de fases, pasos, acciones y procedimientos del proceso de formulación del PDC.

El proceso de planeamiento considera tradicionalmente cuatro grandes fases o etapas: diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación.

Sin embargo, la experiencia práctica ha evidenciado que para dar inicio a la formulación de un PDC, los Gobiernos Locales realizan una serie de actividades orientadas a generar las condiciones apropiadas y una vez concluida la elaboración del PDC, hay una serie de actividades necesarias a realizar para que el PDC sea validado por la colectividad, aprobado oficialmente como instrumento de gobierno y difundido en la sociedad.

La metodología utilizada para llevar adelante la elaboración del PDC para el territorio del Distrito de Bellavista constó de las siguientes fases:

**Fase 1 - Preparación y análisis:** En esta etapa se realizó un análisis del territorio en el tiempo, las tendencias del entorno provincial, regional y nacional, un balance del PDC anterior, la articulación del PDC en relación al Plan Bicentenario Perú 2021 y el Plan de Desarrollo de la Región Callao, la recopilación de la información histórica del distrito y el levantamiento de información secundaria.

**Fase 2 - Diseño de Visión e identificación de ejes estratégicos:** De los talleres realizados se buscó que los participantes construyeran la visión de desarrollo y ejes estratégicos y finalmente el equipo de planeamiento estratégico consolidó la información.





**Fase 3 - Formulación de objetivos estratégicos según Eje:** En esta etapa se buscó guiar y apoyar a los participantes en los talleres para que formularan los objetivos estratégicos y las demandas de la población.

**Fase 4 – Programas y Acciones estratégicas por Eje:** En esta fase se consolidó la información obtenida en los talleres realizados y el diseño de proyectos y programas que responden a los objetivos trazados por los participantes de los talleres. Finalmente se redactó y revisó el PDC propuesto.

**Fase 5 – Proceso de Validación:** En esta Fase se desarrollo el taller de validación como producto de las propuestas integradas en las primeras fases, concluyéndose con la firma del Acta de Validación correspondiente.

**Fase 6 – Sistema de Gestión:** En esta etapa final se desarrollara un plan de implementación del PDC para todo el distrito, el mismo que será comunicado al Consejo de Coordinación Local de Bellavista, para su revisión.

**Fase 7 - Presentación y Proceso de Aprobación de la Versión Final del PDC:** Presentación del PDC al Concejo Distrital para su aprobación, presentación del PDC a la población.





## II. LA VISION CONCERTADA DE DESARROLLO AL 2021

### III. IDENTIFICACION DE EJES Y LINEAS ESTRATEGICAS

La Visión de Desarrollo de Bellavista, tiene como objeto generar el desarrollo en función de sus potencialidades y características propias. Es así que al 2021, se define como un distrito residencial, pero, con especial atención en el desarrollo humano de su Comunidad en armonía con su Medio Ambiente, con niveles mínimos de inseguridad, propiciando a su vez valores de compromiso y participación.

Tomando en consideración las características y fortalezas de nuestro distrito, los agentes participantes de manera unánime consensuaron la siguiente Visión:

**"Bellavista, es nuestra ciudad residencial jardín con medio ambiente saludable; con estándares mínimos de inseguridad y servicios de salud de calidad, y educación de excelencia. Centro de comercio y actividades generadoras de empleo, y ciudadanos con altos valores éticos, participativos y comprometidos en el desarrollo de su distrito".**





### III.-IDENTIFICACION DE EJES Y/O LINEAS ESTRATEGICAS

A partir de la **VISION** se procedió a individualizar sus componentes más relevantes, los cuales una vez priorizados e identificados se constituyen en el foco o tema central de los **EJES ESTRATEGICOS**, entendidos estos como las líneas de programación en torno a las cuales se agrupan los elementos estratégicos del Plan tales como objetivos, estrategias específicas y programas.

Para individualizar y priorizar los componentes estratégicos se procedió en primer lugar a desglosar el texto de la **VISION** aplicando análisis sintáctico, para luego mediante un proceso de síntesis identificar con precisión el contenido de los ejes estratégicos, cuyas ideas fuerza son:

- 1.-Un distrito donde se busca una alta calidad de vida de sus habitantes sobre la base de índices mínimos de inseguridad, con un manejo racional del medio ambiente y uso del territorio.
- 2.-Un distrito que basa su economía en la oferta comercial y de servicios de calidad, generadoras de empleo.
- 3.-Un distrito donde se practican los principios de la concertación y participación, que construye ciudadanía con compromiso y valores.
- 4.-Un distrito donde se promueven intensas actividades educativas, deportivas y culturales, con atención de la salud preventiva con énfasis en los sectores más vulnerables.

Estos componentes o "ideas fuerza" determinadas por la Visión, nos definen los Ejes y/o Líneas Estratégicas que de manera concertada se formularon tal como sigue:

**Eje Estratégico N° 1: "Bellavista distrito jardín sostenible y seguro"**

**Eje Estratégico N° 2: "Bellavista distrito de oportunidades comerciales y de empleo"**

**Eje Estratégico N° 3: "Bellavista distrito que promueve el desarrollo humano."**

**Eje Estratégico N° 4: "Bellavista distrito democrático y participativo"**





Para una mejor comprensión, se determino la temática que trata cada eje tal como se muestra:

**-“Bellavista distrito jardín sostenible y seguro”**

- Seguridad ciudadana.
- Desarrollo territorial y urbano.
- Respeto del Medio Ambiente.

**-“Bellavista distrito de oportunidades comerciales y de empleo”**

- Promoción del Comercio.
- Promoción de Servicios en el ámbito empresarial.

**-“Bellavista distrito que promueve el desarrollo humano”**

- Prevención en salud.
- Promoción de actividades educativas.
- Promoción y desarrollo de grupos vulnerables.
- Promoción de actividades culturales y deportivas.

**-“Bellavista distrito democrático y participativo”**

- Promoción de la activa participación vecinal.
- Desarrollo de la Institución municipal.



**-“Bellavista distrito que promueve el desarrollo humano”**

Objetivo 1.-Promover una alianza entre la municipalidad e instituciones públicas y privadas para una educación de calidad, integral y moderna, mediante el fortalecimiento de una cultura de valores y acceso a nuevas tecnologías.

Objetivo 2.-Fortalecer la actividad cultural a través de la promoción de la lectura y el reconocimiento de la identidad local.



Objetivo 3.-Promover la práctica deportiva y recreativa mediante la ampliación de la cobertura municipal.

#### IV. OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR EJE

Para cumplir con el reto de alcanzar la Visión de Desarrollo del Distrito al 2021, se requiere lograr diversos objetivos, los cuales se determinan mediante un análisis estratégico en base a los Ejes fijados, y en función al Diagnóstico realizado, tomando en consideración además las potencialidades y fortalezas del distrito.

A continuación se muestran los objetivos consensuados por cada eje definido:

##### -“Bellavista distrito jardín sostenible y seguro”

Objetivo 1.-Promover, concertar y ejecutar obras de infraestructura urbana adecuada entre Municipalidad, inversionistas e instituciones.

Objetivo 2.-Promover una gestión integral del Medio Ambiente a través de acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental entre los bellavistenses.

Objetivo 3.-Promover el manejo eficiente de los servicios públicos, el ordenamiento vial y el control urbano.

Objetivo 4.-Fortalecer las acciones de Seguridad Ciudadana a través del desarrollo de estrategias integrales efectivas de control, la coordinación interinstitucional y la participación vecinal.

##### -“Bellavista distrito de oportunidades comerciales y de empleo”

Objetivo 1.-Posicionar al distrito como centro de comercio y servicios de calidad en el ámbito de la provincia, mediante el fortalecimiento de las unidades empresariales para generación de empleo de calidad.

Objetivo 2.-Promover la micro, pequeña y mediana empresa para mejorar la oferta distrital y el pleno empleo, mediante la capacitación, y mecanismos de accesibilidad al mercado.

##### -“Bellavista distrito que promueve el desarrollo humano”

Objetivo 1.-Promover una alianza entre la municipalidad e instituciones públicas y privadas para una educación de calidad, integral, y moderna, mediante el fortalecimiento de una cultura de valores y acceso a nuevas tecnologías.

Objetivo 2.-Fortalecer la actividad cultural a través de la promoción de la lectura y el reconocimiento de la identidad local.





Objetivo 3.-Promover la práctica deportiva y recreativa mediante la ampliación de la cobertura municipal y el desarrollo de actividades competitivas.

Objetivo 4.-Promover hábitos de vida saludable que permitan elevar la calidad de vida, mediante la cultura de prevención y el mejoramiento de la calidad sanitaria.

**-“Bellavista distrito democrático y participativo”**

Objetivo 1.-Promover la participación ciudadana mediante la concertación, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Objetivo 2.-Mejorar la eficiencia y calidad de la Municipalidad a través de la incorporación y desarrollo de tecnologías de la información que permitan la creación de un gobierno eficiente.



Las ideas de proyectos y programas por cada Eje y sus correspondientes acciones, serán la base para los procesos de presupuesto participativo locales, y serán los que se presentarán a consideración.

Objetivo 1.-Promover, concertar y ejecutar obras de infraestructura urbana adecuada entre la Municipalidad, inversionistas e instituciones.

1.-Programa de mantenimiento y rehabilitación integral de calles y veredas.

Objetivo 2.-Promover una gestión integral de residuos sólidos a través de acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental entre los bellavistaños.

1.-Programa de mantenimiento y acondicionamiento integral de áreas verdes.

2.-Creación de un sistema deiego tecnificado.

3.-Programa de conciencia ambiental.

4.-Programa de segregación integral de residuos sólidos en todo el distrito.

5.-Programa "Sembrando árboles, cosechando vida".

Objetivo 3.-Promover el manejo eficiente de los servicios públicos, el ordenamiento del tránsito y el control urbano.

1.-Programa de ordenamiento del tránsito.

2.-Programa de recuperación de espacios públicos.





## V.-PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORIZADOS POR OBJETIVO

La definición de los proyectos y programas en el Plan de Desarrollo Concertado de Bellavista, son complementarios, y se establecen según el análisis de problemas identificados en el diagnóstico, la definición técnica de los Ejes y Objetivos, así como en la consulta participativa realizado en el marco del proceso participativo de elaboración del PDC.

En este acápite las ideas de proyectos y programas se encuentran descritas a manera de reseñas ya que es necesaria su adaptación a la normatividad del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- y demás normatividad específica del Gobierno Nacional.

Las ideas de proyectos y programas por cada Eje y sus correspondientes objetivos, servirán como insumo para los procesos de presupuesto participativo anuales, y son los que se presentan a continuación:

### Eje 1.-

**Objetivo 1.-Promover, concertar y ejecutar obras de infraestructura urbana adecuada entre Municipalidad, inversionistas e instituciones.**

1.-Programa de mantenimiento y rehabilitación integral de pistas y veredas.

**Objetivo 2.-Promover una gestión integral del Medio Ambiente a través de acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental entre los bellavisteños.**

1.-Programa de mantenimiento y acondicionamiento integral de áreas verdes.

2.-Creacion de un sistema de riego tecnificado.

3.-Programa de conciencia ambiental

4.-Programa de segregación integral de residuos sólidos en todo el distrito.

5.-Programa "Siembra un árbol, cosecha vida"

**Objetivo 3.-Promover el manejo eficiente de los servicios públicos, el ordenamiento vial y el control urbano.**

1.-Programa de ordenamiento del tránsito.

2.-Programa de recuperación de espacios públicos.





**Objetivo 4.-Fortalecer las acciones de Seguridad Ciudadana a través del desarrollo de estrategias integrales efectivas de control, la coordinación interinstitucional y la participación vecinal.**

- 1.-Programa involucramiento vecinal para la seguridad.
- 2.-Mejora de la capacidad operativa del servicio de Seguridad Ciudadana.
- 3.-Convenios de reforzamiento del Serenazgo con Instituciones públicas y Privadas.
- 4.-Programa desarrollo continuo de las capacidades operativas de los órganos de seguridad ciudadana y respuestas de emergencia (Serenazgo, servicio de ambulancia, bomberos y Defensa Civil).

**EJE 2.-**

**Objetivo 1.-Posicionar al distrito como centro de comercio y servicios de calidad en el ámbito de la provincia, mediante el fortalecimiento de las unidades empresariales para generación de empleo de calidad.**

- 1.-Programa de promoción de los bienes y servicios locales, aprovechando las ventajas comparativas.

**Objetivo 2.-Promover la micro, pequeña y mediana empresa para mejorar la oferta distrital y el pleno empleo, mediante la capacitación, y mecanismos de accesibilidad al mercado.**

- 1.-Programa de fortalecimiento de información, asesoría y capacitación para el trabajo.
- 2.-Alianzas estratégicas con Empresas Públicas y Privadas, oportunidades de trabajo para los vecinos de Bellavista.

**EJE 3.-**

**Objetivo 1.-Promover una alianza entre la municipalidad e instituciones públicas y privadas para una educación de calidad, integral, y moderna, mediante el fortalecimiento de una cultura de valores y acceso a nuevas tecnologías.**

- 1.- Programa de formación en Tecnologías de la Información.
- 2.-Convenio Interinstitucional de mejora de la curricula escolar primaria y secundaria.





**Objetivo 2.-Fortalecer la actividad cultural a través de la promoción de la lectura y el reconocimiento de la identidad local.**

- 1.-Realización de eventos para posicionar el distrito en el ámbito provincial.
- 2.-Implementación de la biblioteca digital

**Objetivo 3.-Promover la práctica deportiva y recreativa mediante la ampliación de la cobertura municipal y el desarrollo de actividades competitivas.**

- 1.-Programa de acondicionamiento y mejora de espacios deportivos.
- 2.-Programa de promoción de actividades deportivas y recreativas "Recrea Bellavista".

**Objetivo 4.- Promover hábitos de vida saludable que permitan elevar la calidad de vida mediante la cultura de prevención y el mejoramiento de la calidad sanitaria.**

- 1.-Reforzamiento y ampliación de programas de salud preventivos y nutricionales.

**EJE 4.-**

**Objetivo 1.-Promover la participación ciudadana mediante la concertación, el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de las organizaciones sociales.**

- 1.-Programa de fortalecimiento de Ciudadanía activa.
- 2.-Programa de Capacitación Vecinal en Procesos Participativos.

**Objetivo 2.-Mejorar la eficiencia y calidad de la Municipalidad a través de la incorporación y desarrollo de tecnologías de la información que permitan la creación de un gobierno eficiente**

- 1.-Programa de modernización de la Gestión Municipal.
- 2.-Programa de digitalización documentaria y de información gerencial.





## VII-MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN

### VI.-GESTION DEL PLAN

#### 6.1. Implementación e Inclusión institucional

Para poder gestionar e implementar el PDC, se deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

1. Validar y aprobar el Plan de Desarrollo Concertado, a través del Concejo Municipal, y mediante la Ordenanza Municipal respectivamente.
2. Designar a los funcionarios que se encargaran de implementar la propuesta del PDC.
4. Capacitar a los funcionarios en los procedimientos y normativas para la implementación del PDC.
5. Gestionar y asignar el financiamiento de acuerdo a un presupuesto previamente elaborado.
6. En base a la normativa de planeamiento y presupuesto, el funcionario responsable de la implementación del PDC, deberá ser el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
7. Se deberá seleccionar y aprobar un conjunto de indicadores, siendo estos los más importantes que incidan en la mejora de los principales servicios públicos a cargo del gobierno municipal de Bellavista.





## VII.-MONITOREO Y EVALUACION DEL PLAN

El sistema de monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo Concertado (PDC), puede ser definido como el conjunto de operaciones que permite, por un lado, recopilar y almacenar ordenadamente la información relativa al PDC y por otro, analizarla para tomar decisiones que afectan a la evaluación.

Durante el proceso de implementación del PDC se deberá efectuar el seguimiento de las actuaciones, con la finalidad de comprobar si los objetivos propuestos se están cumpliendo, a fin de introducir las adaptaciones en el caso de que las acciones emprendidas no produzcan los efectos deseados.

Esta actividad de análisis que se realiza durante la marcha del PDC tiene distintos objetivos:

- Verificar que la actividad se realice de conformidad con lo planeado. En este caso se habla de monitoreo o seguimiento del PDC, a lo cual corresponden los indicadores de realización de las actividades del mismo.
- Verificar que se han elaborado las metas e indicadores que se constituirán en parte fundamental del PDC, del Plan de Desarrollo Institucional (PEI) de la Municipalidad de Bellavista, y en los planes operativos anuales.
- Verificar y valorar que las actividades están efectivamente alcanzando los resultados intermedios y, eventualmente, pueden orientar los ajustes necesarios a los programas y proyectos priorizados.
- Verificar que se estén creando las condiciones y los elementos que garantizan la sostenibilidad futura de los programas y proyectos de desarrollo.
- La racionalidad del PDC, resultado de verificar la pertinencia de los objetivos con las necesidades o problemas detectados que trata de atender.
- La coherencia entre visión, objetivos, proyectos y recursos asignados al PDC.
- La eficacia resultante de comprobar el grado en que los resultados logran avanzar hacia los objetivos señalados en el PDC.
- La eficiencia del PDC, medida por la relación entre el costo (recursos financieros asignados) y los resultados.
- La evaluación del impacto, que se refiere al análisis de los cambios o mejoras logradas en la realidad (mejora de la calidad de vida de la población).

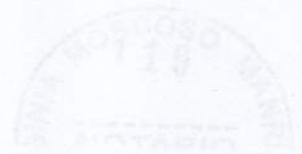






ANEXOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DEPENDENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Área de Diversificación Productiva y del Comercio Interno de la Producción

PROCESO DE REGISTRO PARA DIVERSIFICACION PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
2015 Y PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2015-2021

El día 15 de Mayo del 2015, en la oficina de la Gerencia  
Cívica, se ha procedido con la apertura del LIBRO DE REGISTROS DE  
LAS ORGANIZACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA de  
la Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el  
Decreto Municipal No. 008-2013-CDG y Ordenanza Municipal No.  
001-2014-CDG, se han inscrito las organizaciones sociales de base de la siguiente  
manera:

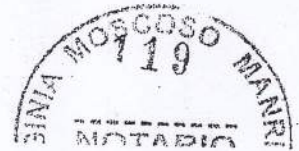
## ANEXOS

1. Organizaciones Sociales de Base:
  - Comités de Vecinos
  - Comités de Vecinos de Leche
  - Comités Populares Codificados y Autogestionarios
2. Otras Organizaciones Sociales:
  - Organizaciones Sociales Culturales y Deportivas
  - Organizaciones de Jóvenes
  - Organizaciones Prácticas
  - Organizaciones de Unipersonales
  - Organizaciones de Artistas Mayores
  - Asociaciones de Propietarios
  - Asociaciones de Comerciantes
  - Familias
  - Organizaciones de Gobierno Municipal (ONG)

Después de haberse procedido a la apertura del libro de inscripciones, se inicia el registro  
de las organizaciones, ocupándose en el Reconocimiento Jurídico Municipal o Fidei  
Juramentum en los Registros Públicos Vigentes, fotocopia del DNI del representante, que a  
continuación se listan.







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACTA DE APERTURA DE INSCRIPCION PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO  
2016, Y PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2015-2021**

Siendo las 8:00 horas del día 15 de Mayo del 2015, en la oficina de la Gerencia de Participación Vecinal, se ha procedido con la apertura del LIBRO DE REGISTROS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA de acuerdo a ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el artículo 102 y la Ordenanza Municipal Nro. 006-2013-CDB y Ordenanza Municipal Nro. 008-2015-CDB, se anotaran las organizaciones sociales de base que a continuación se detallan:

1. ORGANIZACIÓN SOCIAL VECINAL:  
Juntas Vecinales
2. ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE:  
Club de Madres  
Comités de Vaso de Leche  
Comedores Populares Codificados y Autogestionarios
3. Otras Organizaciones Como:  
Organizaciones Sociales, Culturales y Deportivas  
Organizaciones Juveniles  
Organizaciones Profesionales  
Organizaciones de Discapacitados  
Organizaciones de Adulto Mayor  
Asociaciones de Propietarios  
Asociaciones de Comerciantes  
Fundaciones  
Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

Después de haberse procedido a la apertura del libro de inscripciones, se inicia el registro de las organizaciones presentando su Reconocimiento Jurídico Municipal o Ficha Registral en los Registros Públicos Vigentes, fotocopia del DNI del representante, que a continuación se registran.

*[Handwritten signature]*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL  
DORA PEREZ CEZANA  
SECRETARÍA





1.- JUNTA Vecinal SEÑOR DE LOS MILAGROS  
 TESORERA: ELBA BUENAVENTURA RANDICH CABEZUDO  
 DIRECCIÓN: HEROS 600 LTD II CERCADO  
 DNI: 25597583  
 Telef: 5593247 *Elba Randich*

2.- JUNTA Vecinal PARQUE WOLL  
 PRESIDENTE: DEMETRIO VASQUEZ CALDERON  
 DIRECCIÓN: Urb. SAN JOSE  
 DNI: 25682648  
 Telef: 4645695 *Demetrio Vasquez*

3.- JUNTA - Vecinal MARISCAL SANTA CRUZ -  
 SECRETARIA de Vigilancia: MARITZA MEZARINA ARCE  
 DIRECCION: ANTONIO RAIMONDI 291 Urb. SAN JOSE  
 DNI: 07605836  
 Telef: 5618338 *Maritza Mezarina*

4.- JUNTA Vecinal PARQUE JOSE A. QUINONES  
 PRESIDENTE: HUGO SERRANO CABANILLAS  
 DIRECCION: RICARDO PALMA #111 Urb. SAN JOAQUIN  
 DNI: 06106438  
 Telef: 4528179 *Hugo Serrano*

5.- JUNTA Vecinal SANTA ROSA  
 PRESIDENTE: RAUL ANTONIO NORIEGA MENDIVIL  
 DIRECCION: CALLE LA GAVIOTAS 318 Urb. SAN JOSE  
 DNI: 25624155  
 Telef:

AGENTE PARTICIPANTE: BETTY HAYDEE MONTAÑEZ LEIVA

*Raul Noriega*





6- J.V. VIRGEN DE GUADALUPE

PRESIDENTA: SILVIA PLANAS DE SANCHEZ

DIRECCIÓN: Jr. ALFONSO UGARTE N° 75 CERCADO

DNI: 25626423

Telef: 4540733

4- J.V. VECINOS UNIDOS

Vocal: ELIA ESPERANZA ZAPATA JUANO

DIRECCIÓN: JIRON LIMA 185 CERCADO BELLAVISTA

DNI: 08414699

Telef: 945448377

7- VASO DE LECHE SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA - COMITE N° 33

PRESIDENTA: CARMEN HUAMBACHANO PACHERRES

DNI: 25742254

Telef: 4658252

DIRECCIÓN: Jr. ESPINAR 831 CERCADO ~~Carmen Huambachano P~~

8- JUNTA VECINAL JUNTOS POR SIEMPRE

VICE-PRESIDENTA: DORA LIZA CHANG ALBARRACIN VDA DE RIOS

DIRECCIÓN: Jr. VICTOR FAJARDO 867 INT. 4 CERCADO

DNI: 25590467

Telefono:

9- JUNTA VECINAL VIRGEN DEL CARMEN

PRESIDENTA: JESSICA VERONICA LOPEZ ROCCA

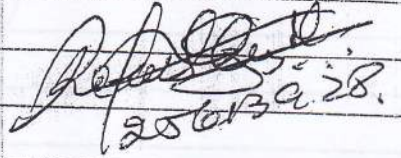
DIRECCIÓN: AV. VENEZUELA MZ V4 LT24 CIUDAD DEL PESCADOR

DNI: 25742856

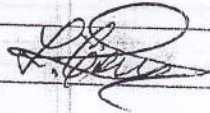
TELEFONO: 947765536



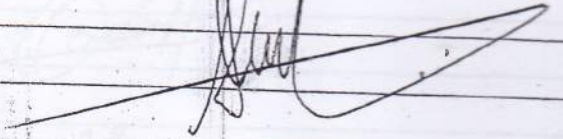
11. JUNTA VECINAL VIRGEN DEL CARMEN  
 SECRETARIO: RAFAEL EDUARDO DIAZ MANTILLA  
 DIRECCIÓN: MZ 62 LT4 Ciudad del Pescador  
 D.N.I.: 25613928  
 TELEFONO: 997665596

  
 25613928.

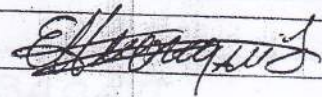
12. JUNTA VECINAL VECINOS POR SIEMPRE  
 PRESIDENTA: LILIA CASTILLO VDA DE FLORES.  
 DIRECCIÓN: Jr. Olaya 326 DPTO 1. CERCADO  
 D.N.I.: 25603849  
 TELEFONO: 993864383



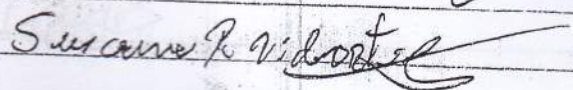
13. JUNTA VECINAL MEDALLA MILAGROSA  
 PRESIDENTE: JUAN CARLOS GOMERO RODRIGUEZ  
 DIRECCIÓN: CALLE LOS PELICANOS 248 SAN JOSE  
 DNI: 25629084  
 TELEFONO: 980060578



14. JUNTA VECINAL VECINOS UNIDOS A, B Y E  
 PRESIDENTE: ENIA PASTORA HUANQUI GUTIERREZ  
 DIRECCIÓN: M2.E.LT.8. VIO. Confecciones Militares  
 D.N.I.: 25549339  
 TELEFONO: 945580224



15. JUNTA VECINAL TRINIDAD TAPIA DE FARFAN  
 PRESIDENTA: SUSANA PANDURO VDA DE ORTIZ  
 DIRECCIÓN: Jr. HARANGA 462 CERCADO Vinda de Olaya  
 D.N.I.: 25588964  
 TELEFONO:







- Junta Vecinal "Confraternidad"

Presidente: Waldo Polar Ibañez

Dirección: Calle Edmundo Zapatel 150 Urb. San Joaquín

DNI: 25623266

Teléfono: 451-0519

- Junta Vecinal "Rendencial Alfonso Ugarte"

Pres: Agustina Ines Mendoza Correa

Dirección: Alfonso Ugarte 391

DNI: 25617110

Teléfono: 6513819

- Junta Vecinal: Balvez Cuadra 5

Secretario: Pedro Gamarra Alban

DIRECCIÓN: Jose Balvez 171-6

D.N.I.: 25527873

TELEFONO: 996949550

- Junta Vecinal "Unidos por Colina edra 2"

Presidente: Carlos Daniel Gonzales Rodriguez

Dirección: Colina 256-8

DNI: 25612226

Teléfono: 453-1087

- JUNTA VECINAL SENOR CUTIVO DE AYABACATI

RESIDENTE: CARLOS ENRIQUE AGUIRRE SOLER

DIRECCIÓN: JR. ESPINAR 847 INTA

DNI: 25457180

Telefono: 993859323



21. JUNTA VECINAL JULIA SMITH DE CARRILLO  
 PRESIDENTA: JESSICA ZORAIDA BOLAÑOS ORTIZ  
 DIRECCIÓN: JULIA SMITH DE CARRILLO 149. STELLA MARIS #  
 D.N.I.: 25741285  
 TELEFONO: 955170465 *Jessica Z. Bolaños Ortiz*

22. JUNTA VECINAL "PORQUE LO AMAMOS"  
 PRESIDENTA: Doña Victoria Carlin Jimena  
 DIRECCIÓN: Mz C lote 30 Ciudad del Pescador  
 DNI: 25587627  
 Telefono: 420-9524 *[Signature]*

23. JUNTA VECINAL LAS ALONDRA Y ZORZALES Cdra. 1  
 PRESIDENTE: HUGO EDGAR NAPAN VERA  
 DIRECCIÓN: LAS ZORZALES 170. Urb. SANTA CECILIA  
 D.N.I.: 25598500  
 TELEFONO: 4510528 *[Signature]*

24. JUNTA VECINAL "VIRGEN DEL CARMEN"  
 PRESIDENTA: OLINDA LARREA JIMENEZ  
 DIRECCIÓN: CANUDE 391 CERCA DO BELLA VISTA  
 D.N.I.: 25697952  
 TELEFONO: *[Signature]*

25. JUNTA VECINAL SAN JUDAS TADEO  
 PRESIDENTA: FLORA FERNANDEZ POUIZ  
 DIRECCIÓN: HZ Y 2 KT. 8 Ciudad del Pescador  
 D.N.I.: 25607340  
 TELEFONO: 4617559 *[Signature]*

*Flora Fernandez de Huere*





26: JUNTA VECINAL DIVINO NIÑO  
 PRESIDENTA: ALBERTINA RONANI CARRIÓN  
 DIRECCIÓN: NICOLAS DE PIÉROLA 576  
 D.N.I: 25602867  
 TELEFONO: 4547629

*[Signature]*

27: JUNTA VECINAL SEÑOR DE LA JUSTICIA  
 SECRETARIA: LORENA ARRUNATEGUI MARTINEZ  
 DIRECCIÓN: ATAHUALPA 1915  
 D.N.I: 25805382  
 TELEFONO: 980681826

*[Signature: Lorena Arrunategui]*

28 J.V. VECINOS UNIDOS DE BRASIL  
 PRESIDENTA: KARLA LOPEZ GUERRA  
 DIRECCIÓN: BRASIL 126  
 D.N.I: 44586661  
 TELEFONO: 963965096

*[Signature]* 44586661

29 ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DEL MERCADO MUNICIPAL Nº 1  
 PRESIDENTE: CEFERINO VILLANUEVA ESCUDERO  
 DIRECCIÓN: JR. ALFONSO UGARTE 5  
 D.N.I: 23737873  
 TELEFONO: 991386490

*[Signature]*

30 VASO DE LECHE SEÑOR DE LA MISERICORDIA  
 PRESIDENTA: ANA MARIA MAMUCHE DE LANA  
 DIRECCIÓN: H27-2 LT18 CIUDAD DEL PESCADOR  
 D.N.I: 25598847  
 TELEFONO: 5657718

*[Signature: Ana Maria Mamuche]*



31. JUNTA VECINAL ANELIA DAUILA

PRESIDENTA: HAYDEE REGINA BALCAZAR BRIONES

DIRECCIÓN: LOS ROSALES 156 Urb. SANTA Cecilia

D.N.I.: 25600252

TELEFONO: 994197534

*Haydee Balcazar*

32. JUNTA VECINAL 05 DE DICIEMBRE

PRESIDENTA: MARIA DEL CARMEN CORDANO BENA

DIRECCIÓN: LOS CONDORES 603 SANTA Cecilia

D.N.I.: 07535597

TELEFONO: 962234726

*Maria Cordano*

33 JUNTA VECINAL SANTA CECILIA

PRESIDENTE: PEDRO RUIZ VELA

DIRECCIÓN: Jr. LIBERTAD 628 DPTO 4 SANTA CECILIA

D.N.I.: 25548012

TELEFONO: 5616371

34. JUNTA VECINAL GUALBERTO LIZARRAGA

PRESIDENTE: IVAN VELASQUEZ SAMANE

DIRECCIÓN: HZ. 53. LT. 10 CIUDAD DEL PESCADOR

D.N.I.: 25741786

TELEFONO: 9414 88396

35. Comité de Damas CRUZ DE LA PAZ

PRESIDENTA: FILONENA ECHE DE FIESTAS

DIRECCIÓN: HZR-4 LT30 CIUDAD DEL PESCADOR.

D.N.I.: 25598396

TELEFONO: 993789162

*F. Eche de Fiestas*





36. VASO DE LECHE VICENTA

PRESIDENTA: MARIA CAMACHO CORONEL

DIRECCIÓN: BOLOGNESI 523 INT 5

D.N.I: 25437099

TELEFONO:

37. JUNTA VECINAL ANGAMOS.

PRESIDENTA: CARMEN ROSA VILLAFUERTE GONZALES.

DIRECCIÓN: MZ. A. LT 7 Urb. ANGAMOS.

D.N.I: 25547960

TELEFONO: 962335137.

38. JUNTA VECINAL LOS ALHELIES

PRESIDENTE: HILMER JAINES SANTOS.

DIRECCIÓN: LOS ALHELIES 269. Jardines VIRO

D.N.I: 25620245

TELEFONO: 4621580

39. JUNTA VECINAL PARQUE LOS JUEGOS

PRESIDENTA: EDITH LECCA VEGA

DIRECCIÓN: Paje. LAS MALVAS 248 VIRO

D.N.I: 25547924

TELEFONO: 4527672

40. JUNTA VECINAL COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR.

ZONAL. Proción, Jose Galvez, IMPERIO

PRESIDENTA: CARMEN SANDOVAL DE CARRUA TOCTO

DIRECCIÓN: Urb. PROCIÓN LT. 22.

D.N.I: 256246 44

TELEFONO: 999994001



41. JUNTA VECINAL TORRES DEL PACIFICO  
 FISCAL: ESTHER MORENO HORALES  
 DIRECCIÓN: TORRES DEL PACIFICO LETRA B-102  
 D.N.I: 25606058  
 TELEFONO: 6504672

*Esther Moreno*

42. JUNTA VECINAL NIÑO JESUS DE PRAGA  
 PRESIDENTA: ROSA QUINTANA DE LEMA  
 DIRECCIÓN: CIRIO ALEGRIA 964-268  
 D.N.I: 25531589  
 TELEFONO: 4516925

*Rosa Quintana de Lema*

43. VASO DE LECHE COMITE Nº 43  
 PRESIDENTE: TEODORA CHEDO DE GONZALES  
 DIRECCIÓN: COMUNAL 1 DPTO 19 1er Piso  
 D.N.I: 25619604  
 TELEFONO: 3735671

*Teodora Chedo de Gonzales*

44. COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ANTONIO ALARCO ESPINOSA  
 TENIENTE BRIGADIER: FELIPE ESPINOZA CASTILLO  
 DIRECCIÓN: HURTADO DE MENDOZA 340 - CALLAO  
 D.N.I: 25842891  
 TELEFONO: 942781704

*Felipe Espinoza Castillo*

45. JUNTA VECINAL VECINOS EMPRENDEDORES  
 FISCAL: DANIEL PRINCIPE CORTES  
 DIRECCIÓN: Jr. Olaya 283 CERCAJO  
 D.N.I: 25629860  
 TELEFONO: 4534204

*Daniel Principe Cortes*



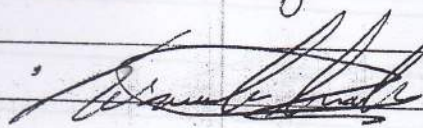
46: JUNTA VECINAL SAGRADA FAMILIA

PRESIDENTE: WENCESLAO AQUILINO PACHECO

DIRECCIÓN: Calle LAS ROSAS 264 Urb Sagrada Familia

D.N.I. 25719669

TELEFONO: 98382134



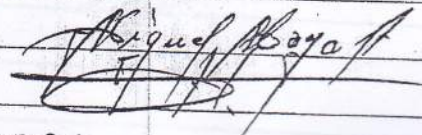
47. ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN  
CIUDAD DEL PESCADOR "APURCIPES"

PRESIDENTE: Miguel Moya Aranguri

DIRECCIÓN: Urb. CIUDAD DEL PESCADOR HZ. 24 LT7

D.N.I.: 25794474

TELEFONO: 7235184



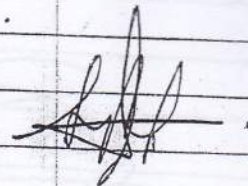
48 JUNTA VECINAL MARIA AUXILIADORA

PRESIDENTE: TIMOTEO QUEREVALU ECA

DIRECCIÓN: Urb. Producción HZB 2T. 10.

D.N.I.: 25830610

TELEFONO: 946529170



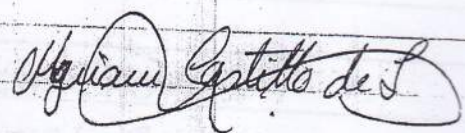
49-VASO DE LECHE COMITE 48

PRESIDENTA: MYRIAM CASTILLO DE JIMENEZ

DIRECCIÓN: HZ X 2 2T 18 A 2 Ciudad del Pescador

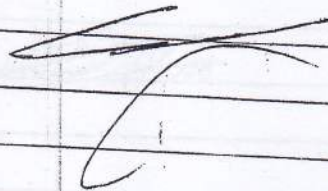
D.N.I. 25619728

TELEFONO: 980512817







50. ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN ANTONIO  
 PRESIDENTE: ENRIQUE VIGIL ZUÑIGA  
 DIRECCIÓN: LOS DIAMANTES 199  
 D.N.I.: 25628698  
 TELEFONO: 4530029



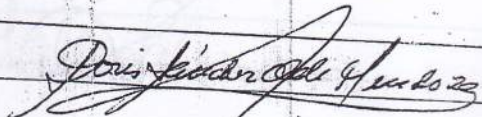
51. JUNTA VECINAL TUPAC AMARU Cdra 2  
 SECRETARIA DE JUVENTUDES: MARIA NOLAZCO ROJAS  
 DIRECCIÓN: TUPAC AMARU 254  
 D.N.I.: 21854688  
 TELEFONO: 4652696



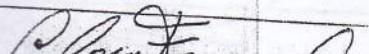
52. JUNTA VECINAL NOGAUI  
 SECRETARIA DE SEGURIDAD y VIGILANCIA: ROSA CABADA DE ARIZ  
 DIRECCIÓN: LOS NOGALES 194-198  
 D.N.I.: 25676490  
 TELEFONO: 4510538



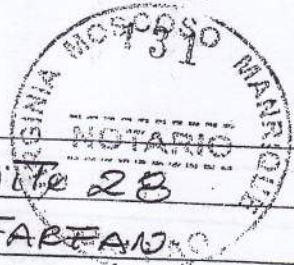
53.- J.V. MARIA CRISTINA DE LA CRUZ  
 PRESIDENTA: DORIS CLORINDA SANCHEZ DE MENDOZA  
 DIRECCIÓN: Prolong. ZARUMILLA HZ.D2 2T13  
 D.N.I.: 25620408  
 TELEFONO: 4290112



54 J.V. TORRES DE SAN JOSE  
 PRESIDENTA: CLARA LUZ FONSECA CASTRO  
 DIRECCIÓN: AV. COLONIAL 5048 B-501. SAN JOSE  
 D.N.I.: 06032488  
 TELEFONO: 4647357







55.- VASO DE LECHE NIÑOS ALEGRES Comité 28  
 COORDINADORA: CRISTINA ALCAS POZO DE FABRANO  
 DIRECCIÓN: HZ FURTIO Ciudad del Pescador.  
 D.N.I: 25621070.  
 TELEFONO: 4208411

*Cristina Alcas*

56 JUNTA VECINAL CRUZ DE MOTUPE.  
 PRESIDENTE: ALEJANDRO TEOFILLO ESPINO CONSTANTINO  
 DIRECCIÓN: HZ 42 RT 4 ALTOS CIUDAD DEL PESCADOR.  
 D.N.I: 25622604  
 TELEFONO: 956357234

*A. Espino*

57.- JUNTA VECINAL VICTORIA CLARAS  
 SECRETARIA: CARMEN JIMENEZ DE FLORES  
 DIRECCIÓN: JIVON BEAU 844  
 D.N.I: 25423211  
 TELEFONO: 977947111

*Carmen Jimenez de F.*

58. JUNTA VECINAL QUINTA COLON  
 PRESIDENTE: LUIS GUILLERMO PAUCAR QUIROZ  
 DIRECCIÓN: COLON 1021  
 D.N.I: 07727718  
 TELEFONO: 941099429

*Luis Guillermo Paucar Quiroz*

59.- JUNTA VECINAL QUINTA MARIA  
 PRESIDENTA: ROSA JHENNIFER LA ROSA CARDENAS  
 DIRECCIÓN: Jv. Vigil 727 DPTO 10 BELLAVISTA  
 D.N.I: 42215502  
 TELEFONO: 945620616

*Rosa Jhenifer La Rosa Cardenas*



60. JUNTA VECINAL EL MILAGRO

PRESIDENTA: ELIZABETH SAMAHÉ CALDERÓN

DIRECCIÓN: VÍCTOR FAJARDO #1054

D.N.I.: 25743054

TELÉFONO: 5596169

*Elizabeth Samahé Calderón*

61. VASO DE LECHE JOHABA JAREH

COORDINADORA: CARMEN NAVARRO

DIRECCIÓN: COLINA 281

D.N.I.: 25589694

*Carmen Navarro*

62. VASO DE LECHE SEÑOR DE LOS MILAGROS

COORDINADORA: GLADYS TACZA ELESOANO

DIRECCIÓN: HEROS 600

D.N.I.: 25473237

*Gladys Tacza Elesoano*

63. JUNTA VECINAL 58 ROSAS

PRESIDENTA: MARÍA DEL ROSARIO OTERO TEJADA

DIRECCIÓN: HZFY LT20 TERCER PISO DPTO 5.

D.N.I.: 25479583

*Maria del Rosario Otero Tejada*

64. CODISEC - BELLAVISTA

INTEGRANTE: JULIO ESPINOZA TUME

D.N.I.: 25601066

DIRECCIÓN: HZ PE LT28 Ciudad del Reseador

TELÉFONO: 975475035

*Julio Espinoza Tume*



## ACTA DE ACUERDOS DEL PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA 2015- 2021

En la Ciudad de Bellavista, a los veintinueve días del mes de Mayo del 2015, los suscritos, agentes participantes acreditados en el Proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista 2015-2021, expresamos nuestra aprobación a los acuerdos arribados referidos a:

-La Visión de Desarrollo de Bellavista al 2021, cuya redacción final es como sigue:

**"Bellavista, es nuestra ciudad jardín con un medio ambiente saludable; con estándares mínimos de inseguridad y servicios de salud de calidad, y educación de excelencia. Centro de comercio y actividades generadoras de empleo y ciudadanos con altos valores éticos, participativos y comprometidos en el desarrollo de su distrito".**

De igual manera manifestamos nuestra conformidad con los ejes y objetivos estratégicos determinados de manera concertada, y las propuestas de programas y proyectos planteados.

Asimismo consideramos que los acuerdos adoptados deberán ser incluidos en el Documento denominado Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista 2015-2021, instrumento de planificación que servirá de Guía para la priorización de los proyectos, sometidos a consideración en los Procesos de Presupuesto Participativo anuales.




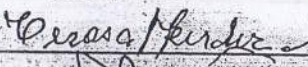
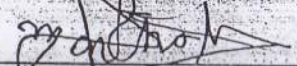
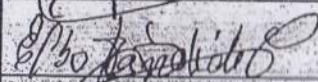
En señal de conformidad firmamos la presente Acta.



Municipalidad Distrital de Bellavista

### ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Municipalidad Distrital de Bellavista

Nombre y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad a la que representa	Firma
ENRIQUE VIGIL ZUÑIGA	25628698	ASOC. VECINOS SAN ANTONIO	
Ronald RODRIGUEZ ROMERA	46286335	Junta San José	
Maria Gutierrez de Risco	25621497	Junta Vecinal ciudad del Peñón	
Verónica Hernández A.	25500458	vecinal	
Manfredo S. Amador Marín	25593725	Junta Vecinos S. de los Fieles	
Alba Tardes Bobesudo	25597583	Junta V-Socdo Milagros	

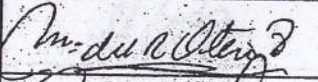
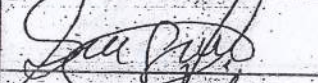

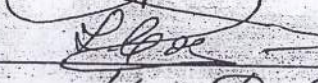
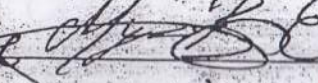
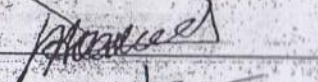
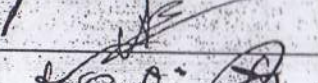
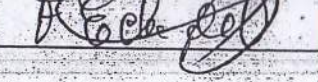
6



Municipalidad Distrital de Bellavista

### ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Municipalidad Distrital de Bellavista

Nombre y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad a la que representa	Firma
MARIA DEL ROSARIO OTERO TEJADA	2549583	JUNTA VECINAL PRESIDENTA	
<del>Sim</del> Gutiérrez Aste	25743600	Vecina.	
Maria Elvira Aste Ibarcena.		Vecina	
LILIA CASTILLO VDA DE FLORES	25603849	VECINOS POR SIEMPRE	
Miguelina Rosa Britanuco Estrada	25604461	Coordinadora de la Unidad Vecinal	
JOSE MEDINA GONZALEZ	25791196	SAN ANTONIO	
William A. Rodriguez Romani	47200274	vecino	
Elvira Eche de Bista	25598396	Presidente Comuna de la Paz	

8



ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

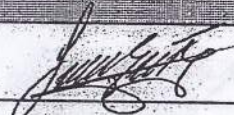
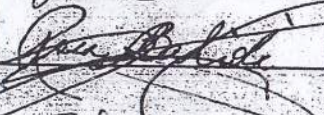
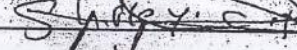

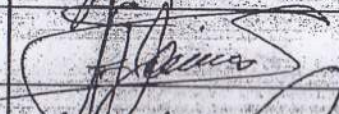
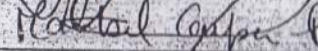
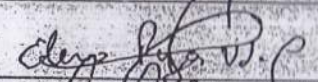
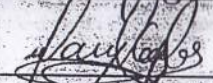

Nombre y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad a la que representa	Firma
DESSIRE ANTICA LA TORRE	25828383		
PATRICIA CALDERON	25711942	Comite Stena MARIS	
MARIA ROMO	10292452		
Carmen Jimenez de Stora	25423211	Victoria Blanca - Bellavista	
Isabel Veronika Vilchez Colari	25831743	Sociedad Señor Portino de Ayabaca	
ALEXANDRO ESPINOSA CONSTANTINO	25622604	PRESIDENTE	
Maria Paredo Cornejo	25737299	Nudo del este #35	
Jose Maria	25831250		
JUANITA ROSA VILAFUERTE	25547960	ITA VERONICA ANTONIO	
Jose Enrique Harticarena Romos	41264964	urb. Res. Bellavista	
Rosario J. Alcas. Guissa	25598128	urb. Confec. Militar	
Hortensia Rodriguez	25611194	URB. Proceon N. C. 13	
OSCAR RAMIREZ R.	25423995	Toros del Pacifico	



Municipalidad Distrital de Bellavista

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Municipalidad Distrital de Bellavista

Nombre y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad a la que representa	Firma
JULIO ESPINOZA TUME	25601066	CODISEC	
ROSA BADIOLA	25676490	JUNTA VECINAL NOBAYI	
Shirley Carrasco Flores	40976950	M204.11.10.	
Maria Panta Parica	16589834	M261 lote 9.	
Hilmer Jaimos Santos	25620245	Presidente	
Maribel Campaño Páez	71795793	M202 lote 02	
Elena Páez Vda. de Campaño	25830501	M202 lote 12	
Paola del Carmen Cordano Brice	07533597	Junta Vecinal 5 de Diciembre	
Lizavet Velásquez Sannamé	25741786	Junta Vecinal Gabriela Vargas	

9



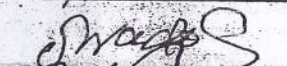

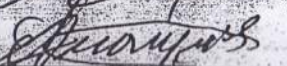






INAUGURACION PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO

Municipalidad Distrital de Bellavista

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

Municipalidad Distrital de Bellavista

Nombre y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad a la que representa	Firma
MIRVEL MOYA ARANFURI	25794474	ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA URB. CIUDAD DEL PESCADOR	
MARCOS ALBAM FIESTAS	25660328		
Lector Prado Sebra	25508109		
DEFERINO VILLANUEVA ESCUDERO	25737873	Asociacion de Ciudadanos del mercado Municipal	
Elio Huamanchi Yubling	25549339	Junta Vecinal A.B.C	
Gilda Pascoe	25697952	Capicde 391	
Antonio Berlin Tumbaco	2558727	Junta de del Mercado M-30	
HUGO SERRANO CABANILLAS	06106438	JV Parque Guinones	
Rafael Diaz Mantilla	25613928	C. Pescador M2 92 S4	

9



APR INAUGURACIÓN PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2021



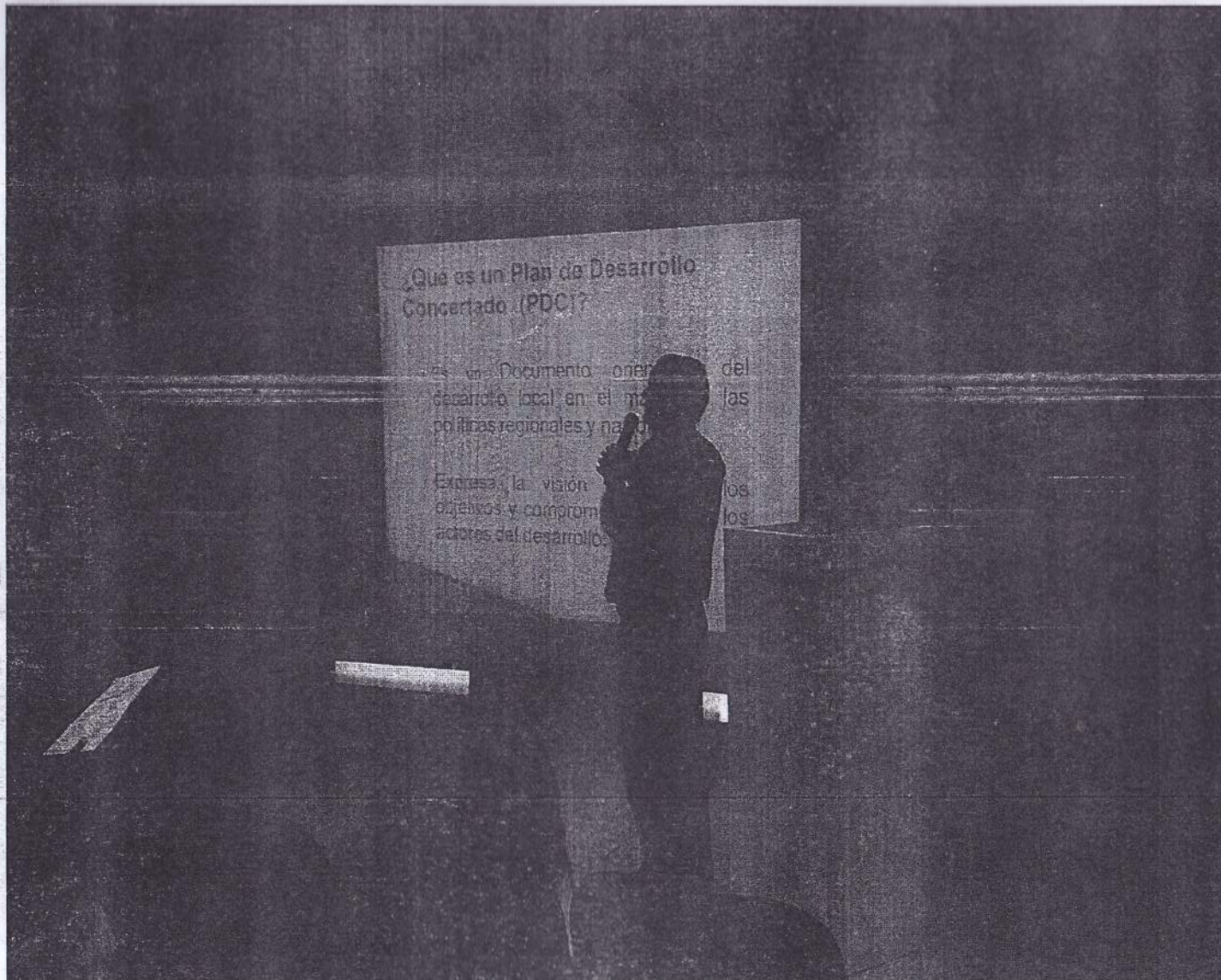


**APROBACION PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO 2015 - 2021**





## TALLER PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO





# REUNION DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO



Comisión de Planeamiento  
Elaboración, Evaluación y Priorización de Proyectos ..... 28 de Mayo  
Formulación de Anuncios ..... 29 de Mayo  
RECAPSOLING - Gerencia de Participación Ciudadana - Jr. Unión 601 - Toros Pisos  
Lima 2.ª pta.

Dr. Iván Ricardo Rivasoraya Medina  
Alcalde del Distrito Bellavista



# Capturan a sicario vinculado en mafia de Oropeza

La policía capturó a tres delincuentes ayer en la mañana en las inmediaciones de la Av. Faucett. Según fuentes policiales, uno de ellos sería un joven sicario vinculado a Gerald Oropeza y a las investigaciones por la salida de droga del puerto del Callao.

Uno de los detenidos sería el joven sicario identificado como Jhairo Torres Cáceres, de 18 años; alias 'Chato' o 'Jairo', quien

sería uno de los sujetos empleados por la mafia a la cual pertenecería también Gerald Oropeza.

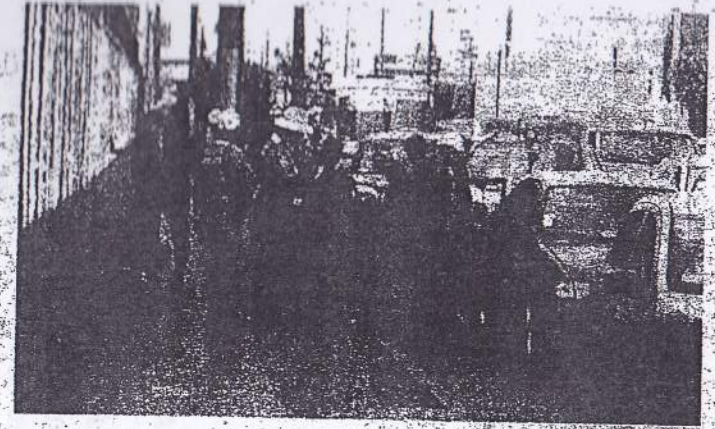
Junto a Jhairo Torres cayeron también otros dos delincuentes, también considerados sicarios, quienes tenían armas de guerra en el momento de su intervención.

Testigos indicaron que los sujetos fueron intervenidos en la Av. Faucett alrededor de las 9 a.m. cerca al Hospital San José, en Carmen de la Legua. Luego

fueron trasladados al complejo policial Alipio Ponce Vásquez.

Se considera que también tendrían vínculos con la banda liderada por Gerson Gálvez Calle, alias 'Caracol', un temido delincuente del Callao que salió libre de Sarita Colonia en octubre del año pasado.

Los sujetos fueron intervenidos cerca al Hospital San José, en Carmen de la Legua



## En choque

# Taxista baja a reparar su auto y muere aplastado

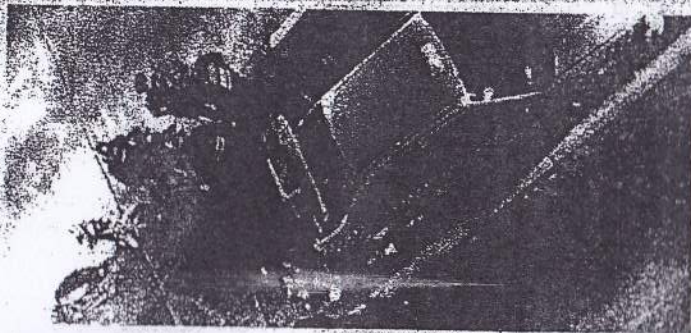
Un taxista murió aplastado por su propio vehículo en la Vía Expresa de Paseo de la República, a la altura de 28 de Julio, en Miraflores. El accidente ocurrió a las 6:40 p.m. de ayer cuando la víctima bajó a cambiar una llanta.

Testigos contaron a las autoridades policiales que una camioneta, de placa A1F-060, que iba en la misma dirección, hacia Barranco, no se percató de que el

taxi estaba detenido y lo chocó levemente por la parte posterior.

Producto del golpe, el vehículo de transporte público cayó sobre el taxista, quien murió instantáneamente. Los bomberos llegaron al lugar para confirmar su deceso.

Agentes de la policía intervinieron a la conductora de la camioneta. Se espera la llegada del fiscal de turno para ordenar el levantamiento del cadáver.



El accidente ocurrió a las 6:40 p.m. de ayer cuando la víctima bajó a cambiar una llanta



## CONVOCATORIA

La Municipalidad Distrital de Bellavista, conjuntamente con el Consejo de Coordinación Local, en cumplimiento de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; y Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; CONVOCA a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecutan acciones en el distrito, **PROCESO DE ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DEL DISTRITO DE BELLAVISTA 2015-2021**; así como al **PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016**, el cual se da inicio; con la aprobación de las Ordenanzas Municipales N° 008-2015-CDB y 006-2013-CDB; las cuales contienen los mecanismos de identificación y acreditación de los Agentes Participantes, las responsabilidades de los mismo, así como las precisiones respecto a la conformación de las Comisiones de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico respectivamente, y sus responsabilidades durante el proceso.

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas antes indicadas el Cronograma del Proceso será el siguiente:

Convocatoria: .....	Del 13 al 19 de Mayo.
Registro Agentes Participantes: .....	Del 15 al 26 de Mayo.
Capacitación y Diagnóstico: .....	27 de Mayo.
Formulación Plan Desarrollo Concertado: .....	Del 27 al 28 Mayo.
Rendición de Cuentas: .....	28 de Mayo.
Identificación, Evaluación y Priorización de Proyectos: ..	29 de Mayo.
Formalización de Acuerdos: .....	29 de Mayo.

**INSCRIPCIONES:** Gerencia de Participación Vecinal - Jr. Colina 601 - Tercer Piso  
9 a.m. a 4 p.m.

Dr. Iván Ricardo Rivadeneyra Medina  
Alcalde del Distrito de Bellavista



# 1) "REGLAMENTO DEL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO (PDC) 2015 – 2021 DEL DISTRITO DE BELLAVISTA"

## 2) TÍTULO I

### 3) GENERALIDADES

#### 4) CAPITULO I

#### DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

##### **ARTICULO PRIMERO.- Objeto**

Establecer lineamientos metodológicos de carácter técnico y operativo que permitan garantizar la actualización del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista al 2021, de acuerdo a las políticas nacionales, regionales y locales, así como regular los procedimientos y mecanismos que faciliten su desarrollo.

##### **ARTÍCULO SEGUNDO.- Finalidad**

El presente Reglamento tiene como finalidad:

1. Establecer el procedimiento para la actualización del Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista periodo 2015 - 2021, siendo este proceso democrático, participativo, equitativo, inclusivo, concertado y transparente.
2. Definir los parámetros técnicos del Plan de Desarrollo Concertado 2015 – 2021, en base al Plan Bicentenario: Perú al 2021, Plan de Desarrollo Concertado Región Callao 2011-2021, y Políticas locales de la actual gestión municipal.
3. Recoger las reflexiones, expectativas, propuestas e iniciativas de desarrollo de los vecinos del distrito, en especial de los sectores vulnerables de la población, entre otros.

##### **ARTÍCULO TERCERO.- Base Legal**

- Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 27658 –Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- D.S. N° 054-2011 – Aprueba Plan Bicentenario: Perú al 2021.
- Directiva 001-2014-CEPLAN-Directiva General de Planeamiento Estratégico.

##### **ARTICULO CUARTO.- Principios**

Los principios rectores asumidos para el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado 2015 – 2021 del Distrito de Bellavista son:



- 1) **Participación:** Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación de la sociedad civil, en la programación de su presupuesto, en concordancia con sus Planes de Desarrollo Concertados; así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.
- 2) **Transparencia:** Los presupuestos de los Gobiernos Locales, son objeto de difusión por los medios posibles de información, a fin de que la población pueda tener conocimiento de ellos.
- 3) **Igualdad:** Las organizaciones de la sociedad civil tienen las mismas oportunidades de intervenir y participar sin discriminación de carácter político, ideológico, religioso, racial, género o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto.
- 4) **Tolerancia:** Es garantía de reconocimiento y respeto a la diversidad de opiniones y posturas de quienes conforman la sociedad, como elemento esencial para la construcción de consensos.
- 5) **Eficacia y Eficiencia:** Los Gobiernos Locales organizan su gestión en torno a objetivos y metas establecidas en sus Planes de Desarrollo Concertado y Presupuestos Participativos, desarrollando estrategias para la consecución de los mismos y con óptimo uso racional de los recursos.
- 6) **Competitividad:** Los Gobiernos Locales promueven la producción y su articulación en los ejes de desarrollo, así como la implementación de mercados internos y externos, en un entorno de innovación, de calidad, de alianzas y acuerdos entre sectores público y privado.
- 7) **Equidad:** Es un componente orientador de la gestión local, que propone la inclusión de grupos y sectores sociales que requieren ser atendidos de manera especial.
- 8) **Respeto a los Acuerdos:** La participación de la sociedad civil en los presupuestos de los gobiernos locales, se fundamenta en un compromiso de los acuerdos concertados.

## CAPITULO II

### DE LA PARTICIPACION EN LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO LOCAL

#### ARTICULO QUINTO°.- El Plan de Desarrollo Concertado.

El Plan de Desarrollo Concertado del distrito de Bellavista, es el instrumento base territorial y de carácter local. Contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, en concordancia con los planes nacionales, sectoriales, regionales, provinciales y distritales. Tiene un carácter orientador de la inversión, asignación y ejecución de los recursos.



#### **ARTICULO SEXTO. Coherencia entre niveles de Planes.**

El Plan de Desarrollo Concertado del Distrito de Bellavista 2015-2021, se formula, actualiza, coordina y aprueba, para que guarden coherencia en el horizonte temporal, en los objetivos, en los programas y proyectos, así como en las metas e indicadores, específicamente integrando la coherencia en el manejo de los ámbitos de lo distrital, provincial y regional, hasta los de nivel nacional, en las siguientes etapas:

- a) **Ajuste 1.-** A los Objetivos Estratégicos Nacionales y Específicos por cada Eje del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – “Plan Bicentenario: El Perú al 2021”
- b) **Ajuste 2.-** A las metas e indicadores, programas y proyectos señalados en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – “Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021”.
- c) **Ajuste 3.-** A los Objetivos Estratégicos, metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2011 – 2021.

### **TÍTULO II DE LA PARTICIPACIÓN**

#### **ARTÍCULO SETIMO.- Agentes Participantes.**

Los Agentes Participantes son quienes participan con voz y voto, en la discusión y/o toma de decisiones en el proceso de actualización del Plan de Desarrollo Concertado 2015 – 2021 del Distrito de Bellavista –Callao, siendo estos:

- 1) El Alcalde.
- 2) Los Regidores.
- 3) Los miembros del Consejo de Coordinación Local.
- 4) Los representantes de organizaciones sociales del distrito debidamente inscritas.
- 5) Los representantes de Organismos del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito de Bellavista.
- 6) La Comisión de Planeamiento Estratégico, encargada de conducir el proceso.

#### **ARTÍCULO OCTAVO.- Funciones y Obligaciones de los Agentes Participantes:**

- 1) Asistir puntualmente a todas las actividades y talleres de actualización del PDC.
- 2) Acreditarse con la credencial otorgada por la municipalidad
- 3) Respetar el programa de actividades del día.
- 4) Colaborar con el orden y la buena marcha del proceso.
- 5) Participar con voz y voto en las capacitaciones y talleres, mediante propuestas e iniciativas de desarrollo en las actividades de formulación del PDC.

#### **ARTÍCULO NOVENO.- Comisión de Planeamiento Estratégico.**

La Comisión de Planeamiento Estratégico, es la encargada de dar soporte operativo al Proceso de Actualización del PDC 2015-2021 del distrito de Bellavista,



quienes participan con voz pero sin derecho a voto, y está conformado por los funcionarios responsables de las siguientes unidades orgánicas de la municipalidad:

- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. (Quien lo preside)
- Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Gerencia de Servicios Sociales.
- Gerencia de Participación Vecinal.
- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente.

#### **ARTÍCULO DECIMO.- Funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico.**

- 1) Gestionar, programar, conducir y supervisar el proceso de formulación y actualización del PDC.
- 2) Elaborar el diagnóstico distrital.
- 3) Definir las pautas y criterios para el proceso de actualización.
- 4) Capacitar a los Agentes Participantes.
- 5) Proveer de la logística necesaria oportunamente.
- 6) Promover la más amplia participación vecinal.
- 7) Garantizar la transparencia del proceso.

### **TÍTULO III DE LAS INSTANCIAS DEL PROCESO**

#### **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Del Consejo de Coordinación Local.**

Corresponde al Consejo de Coordinación Local, coordinar y concertar el Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 104° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- Del Concejo Municipal.**

Conforme a lo dispuesto por el numeral 1, del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, aprobar el Plan de Desarrollo Concertado.

### **TÍTULO IV DEL DESARROLLO DEL PROCESO**

#### **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Etapas del Proceso**

Para fines del proceso de Actualización del PDC 2015-2021, se considerarán las siguientes Etapas:

1).-**Preparación.** Comprende las siguientes actividades: Elaboración y aprobación de Ordenanza, Convocatoria, Registro de Agentes participantes, y sensibilización y capacitación.

2).-**Diagnóstico Distrital Municipal.** La Comisión de Planeamiento Estratégico se encargara de la realización del diagnostico distrital temático y territorial tomando



en consideración las siguientes dimensiones: Desarrollo Territorial y Ambiental, Desarrollo Económico, Gestión Institucional y Gobernanza, y Desarrollo Social y Humano, las que deberán exponerse ante los Agentes participantes para su validación.

### **3).-Formulación Estratégica del PDC.**

En esta etapa se desarrolla lo siguiente:

- Selección y construcción del escenario apuesta y formulación de la Visión de Desarrollo Concertada del Distrito al 2021.
- Construcción de los objetivos estratégicos de desarrollo del Distrito.
- Articulación de los objetivos estratégicos de desarrollo local con los objetivos nacionales específicos.
- Los indicadores y metas a lograr en cada uno de estos objetivos estratégicos.
- Determinación de las Acciones estratégicas necesarias para alcanzar los objetivos.
- Elaboración y selección de la ruta estratégica que contiene la secuencia de acciones estratégicas.

### **Redacción de Informe Final PDC.**

A cargo de la Comisión de Planeamiento Estratégico en base a la estructura dispuesta por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN.

### **Validación y Aprobación del PDC,**

El informe final del PDC presentado por la Comisión de Planeamiento Estratégico, será validado en un taller por los Agentes Participantes. La aprobación final del PDC será en Sesión de Concejo Municipal.

### **Difusión del PDC.**

Esta Etapa consta de la publicación y transmisión del PDC aprobado, para su socialización entre los vecinos y vecinas del distrito, instituciones públicas y privadas.

**Seguimiento y Evaluación.** A cargo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

### **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Productos del Proceso**

- 1) Diagnóstico Distrital Municipal.
- 2) Visión de Desarrollo del Distrito.
- 3) Informe del Proceso.
- 4) Plan de Desarrollo Distrital Concertado 2015 – 2021
- 5) Acta de validación de los Agentes Participantes.

## **TÍTULO V PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES**

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Requisitos de los Agentes Participantes.**



Pueden inscribirse como Agentes Participantes los representantes de las instituciones y/o organizaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar personería jurídica y/o otro reconocimiento de vida institucional.
- 2) Acreditar un mínimo de un año de vida institucional.
- 3) Tener su sede en el distrito de Bellavista
- 4) Fotocopia del documento del representante de la institución y/u organización.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Inscripción y Registro.**

A partir de la vigencia del presente reglamento, y acorde al cronograma de actividades, la Gerencia de Participación Vecinal, debe dar inicio al proceso de inscripción y registro de los Agentes Participantes, sean estos representantes de instituciones y/o organizaciones de la sociedad civil del distrito. Asimismo dar las facilidades a los grupos vulnerables de la población del distrito.

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y COMPLEMENTARIAS.**

**PRIMERA.- Cronograma.**

El cronograma de actividades será actualizado y aprobado mediante Decreto de Alcaldía encargándose a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza.

**SEGUNDA.- Facultades Reglamentarias**

El Alcalde queda facultado a emitir mediante Decretos las normas complementarias al presente reglamento

**TERCERA.- Publicación de Resultados.**

Los Resultados del proceso de actualización del PDC serán publicados por la municipalidad a través del Portal web y en otros medios que considere pertinente.



LLEGO A ESTA COMISION RESPECTO A LAS FUNCIONES DE CONTROL INSTITUCIONAL PARA QUE SEAN INCLUIDAS ANTE EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES, QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA HA PUVBLICADO MEDIANTE RESOLUCION N 163-2015 LA DIRECTIVA 007-2015-CG /PROCAL, LA QUE DISPONE QUE ES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EL INCLUIR EN TODAS LAS ENTIDADES SUJETAS A L SISTEMA NACIONAL DE CONTROL LAS FUNIONES DE OCI EN TAL SENTIDO NUESTRA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CUMPLIOL CON LA REFERIDAD DIRECTIVA, DESDE EL MES DE ABRIL EN QUE EMPEZO A REALIZAR EL TAMANITE CORRESPONDIENTE PERO POR UN ERROR DE LA GERENCIA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA OBSERVO QUE SE HABIA INCLUIDO **LA FRASE CONSEJO REGIONAL**, SE INFORMO QUE DICHA FRASE NO CORRESPONDE A NUESTRA INSTITUCION POR SER UN ENTE MUNICIPAL SUBSANANDO LA OBSERVACION LA CONTRALORÍA Y PROCEDIENDO A DAR LA CONFORMIDAD PARA CONTINUAR CON LA INCLUSIÓN ANTE EL ROF DE LAS FUNCIONES DE LA OCI MOTIVO POR EL CUAL ESTE DICTAMEN CUENTA CON EL VOTO APROBATORIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN